BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Ministerio de Justicia é Instrucción Pública

Buenos Aires, Sábado 3 de Diciembre de 1910

AÑO XVIII NÚM. 5090

Acuerdo de creación del Boletín Oficial

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo de 2 de Mayo de 1893. Art 1o).

SUMARIO

Ministerio del Interior

I. Dirección General de Correos y Telégrafos — Nombramientos, promociones y remociones de empleados. —II y III. Direccion General de Correos y Telégrafos — Contrato de locacion de casa para las oficinas centrales de la reparticion. — IV Departamento Nacional de Higiene— Medidas sanitarias. - V. Policía de la Capital—Pensión al agente D. Abelardo Alvarez.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

I. Renuncia del Vicecónsul en Zaragoza. — II. Nombramiento de Viceconsul en León. — III. Nombramiento de Vicecónsul en Logroño. — IV. Nombr miento de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario cerca del Imperio Alemán —V. Primer Secretario de Legación D. Luis F. de Oliveira César.—Declaración de disponibilidad. — VI. Traslación del Cónsul Auxiliar D. Luis Figueroa al Consulado de Cardiff.

Ministerio de Hacienda

I. Mensaje y proyecto de ley abriendo un crédito suplementario al Departamento de Obras Públicas. — II. Aduana de Mendoza — Habilitacion como Resguardo de Registros al de Las Cuevas.—III. Permuta entre un Inspector de Esta ion de Impuestos Internos y un Contador de 3a del Ministerio de Obras Públicas.—IV. Impuestos Internos—Nombramiento de auxiliar de la Sec. 22.—V. Contabilidad de los depositos de la Aduana de la Capital—Nombramiento de un escribiente —VI. División de Justicia é Instrucción Pública de la Contaduría Genenal de la Nacion — Nombramiento d un escribiente.—VI . Aduana de Bahía Blanca y Receptoría de Villa Constitución, etc.—Diversos nombramientos. —VIII. Empresa constructora del Puerto del Rosario —Nombramiento de guarda. — IX. Administración de Impuestos Internos — Diversos nombramientos. X. Receptoría de Pueblo Brugo—Nombramiento de guarda.—XI. Permuta entre un interventor de destilerias y un liquidador de control de tabacos.—XII. Permuta entre empleados de la Aduana de la Capital y Dirección del Puerto de La Plata. XIII. Empresa constructora del Puerto del Rosario — Nombramiento de guarda. — XIV. Aduana de Bahía Blanca — Nombramiento de guardaalmacén.

Ministerio de Justicia é Instrucción Pública

DIVISION DE JUSTICIA

I. Cárcel de Tierra del Fuego—Reglamento para la Guardia de Seguridad.— II. Sociedad La Territorial — Aprobación de estatutos.—III. Registro de la Propiedad Renuncias y nombramientos. IV. Juzgado Letrado de Rio Negro— Nombramiento de Auxiliar. V. Sociedad Regie Generale des Chemins de Fer et Travaux Publics—Autorización para establecer Sucursal.—VI. Sociedad Cooperativa Nacional de Consumos—Aprobación de reformas de estatutos.—VII. Sociedad Anónima Teatro Buenos Aires Decreto sin efecto de 9 de Noviembre de 1907.—VIII. Sociedad Anónima Banco Habilitador—Aprobación de reformas de estatutos —IX. Licencia al Subdirector de la División de Justicia y nombramiento de reemplazante X. Juzgado Letrado del Neuquen Cesantia del Prosecretario y remisión de actuaciones á la Suprema Corte de Justicia.—XI Juzgados Federales de las Provincias y Letrados de los Territorios Derogación de un decreto sobre expedición de pasajes.

DIVISIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

I. Universidad Nacional de Buenos Aires—Derechos de inscripción de los estudiantes del notariado. II. Escuela Normal de Maestras de Catamarca—Prórroga del contrato de locación del edificio que ocupa. III. Escuela Normal de Maestras del Uruguay—Nombramiento de maestra de grado.

Ministerio de Marina

I. Baja del Ingeniero Electricista Ernesto Roth. — II. Cuerpo de Ingenieros Electricistas—Pase del Teniente de Fragata José Otto Maveroff — III. Nombramiento de Comandante del Transporte Maipú.—IV. Dirección General Administrativa — Jefe de la 4a sección. — V. Juez de Instrucción de la Armada.

Ministerio de Obras Públicas

I. Ferrocarril del Sud Nombre de estaciones. — II. Ferrocarril del Sud—Librando al servicio público el ramal de Cooper á Cristiano Muerto —III. Ferrocarril del Sud—Librando al servicio público la estación Mar del Plata Sud.

CRONICA ADMINISTRATIVA

LA RECAUDACIÓN DE AYER: I. En el Registro de la Propiedad.—II. En los Boletines Judicial y Oficial de la Nación. - III. Aduana de la Capital.—IV. Tipo de oro. —V. Juzgados de Paz y Alcaldías.—VI. Caja de Conversión.—Incineración de billetes.—VII. Boletín Militar. — VIII. Avisos y licitaciones.

Ministerio del Interior

I

Dirección General de Correos y Telégrafos.— Nombramientos, promociones y remociones de empleados.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1910.

A S. E. el Señor Ministro del Interior.

Señor Ministro:

Tengo el agrado de dirigirme á V. E., poniendo en su conocimiento que esta Dirección General, en virtud de la atribución conferida en el Art. 75 de la Ley de Telégrafos, Decreto del Superior Gobierno de fecha 6 de Diciembre de 1875, que dispone que los Jefes de Sección, propongan á la Dirección General, los nombramientos y remociones de empleados en el ramo de Correos, concordante además con disposiciones reglamentarias que ha consagrado la práctica de muchos años, ha efectuado provisionalmente las siguientes promociones y nombramientos, que somete á la aprobación de V. E.

Por cesantía del Cartero de 4a de la Oficina de Pellegrini (3 D), Arturo Ochart, á José Cobos Ramos, con antigüedad al 10 del corriente.

Valijero de la Cabecera del 3 Distrito: Por ascenso de Juan Gil Lawless, á Alejandro Arévalo, con la misma antigüedad del anterior.

Por cesantía del encargado de la Estafeta de 3a Kilómetro 199, (6 D), Mario Correa,K á Agenor Zalazar, con la misma antigüedad del anterior.

Cartero de 4a de San Vicente (6 D): Por renuncia de Miguel Sussan, á Anacleto Moyano, con la misma antigüedad.

Por renuncia del Cartero de 2a de Córdoba, Juan F. Páez, á Manuel Arancibia, con antigüedad al 1º de Octubre ppdo.

Por ascenso del Auxiliar de 3a de la Cabecera del 22 Distrito, Francisco Pérez, al de 4a Guillermo Cobello, en su lugar al de 5a Manuel Dalman, en su reemplazo al Valijero Miltón Chanetón y en sustitución de éste á Carlos Aguilar, con la misma antigüedad del anterior.

Auxiliar de 1a de la Cabecera del 22 Distrito: Por renuncia de Manuel López Ortiz, al Telegrafista Francisco Pérez, con antigüedad al 10 del corriente.

Por renuncia del Auxiliar de 5a de la Oficina de Encomiendas Internas, Nicolás Coronado Zarco, á Eugenio Espinosa, con la misma antigüedad del anterior.

Por haberse dejado sin efecto el nombramiento de Juan Onetto, como Aprendiz del Taller Mecánico, á José Antonio Freniano, con la misma antigüedad.

Por renunccia del Estafetero de 3a de la Sucursal Nº 2, Manuel Gutiérrez, al Ayudante de Estafetero Joaquín A. Laviada, en su reemplazo, á Rafael C. Cejas y en sustitución de éste, á Juan Masiotta, con antigüedad al 10 del corriente.

Estafetero de 2a de la Oficina de Villa Constitución (4 D.), por renuncia de José Alvarez, al Cartero de 3a Gregorio Encina, en su reemplazo, al de 4a, Juan Acosta, con antigüedad al 20 de Septiembre ppdo. y en sustitución de éste, á Sebastián Toledo, con antigüedad al 5 del corriente.

Estafetero ad-hoc, con la asignación mensual de sesenta pesos moneda nacional, de la Cabecera del 3er. Distrito, á Juan A. Ravecca, con antigüedad del 12 del actual.

Por renuncia del Encargado de la Estafeta de 3a Todd (1 D.), Constantino R. Caminos, á Martín Odriscoll, con antigüedad al 1º de Septiembre ppdo.

Cartero de 2a de la Oficina de Junín (3 D.), por renuncia de Manuel A. Acosta, á Apolinario Díaz, con antigüedad al 1º del corriente.

Estafetero de 1a, Item 2, Partida 118 de la Sucursal Nº 2, al de 2a, Enrique L. Gómez, en sustitución de éste, al de 3a, Francisco Cobo y en sustitución de éste, á Ladislao Sarffield, sirviendo en Gral. Alvear (2 D.), con antigüedad al 12 del corriente.

Guardahilos, Item 23, Partida 94, de la Oficina de Sanquilcó (21 D), á Máximo Vázquez, con la misma antigüedad del anterior.

Por renuncia del Peón de la Caballeriza, Constantino Rodríguez. It. 37, Part. 1, á Rafael Grisolía, con antigüedad al 8 del corriente.

Por renuncia del Auxiliar de 5a de la Sucursal Nº 11, D. Ercibio E. Gridio, á Juan R. Perpetua, con antigüedad al 12 del corriente.

Por renuncia del Auxiliar de 5a de la Sucursal Nº 19, Escolástica López Camelo, á la de igual categoría de la Sucursal Nº 38, Ana Antonini y en vez de ésta á Federico Castaño, con la misma antigüedad del anterior.

Por renuncia del Auxiliar de 4a de la Sucursal Nº 19, Simona López Camelo, á la de 5a Robustiania Cruz Borges, en lugar de ésta á la de igual categoría de la Sucursal Nº 14, Elisa Sanguinetti, en vez de ésta, al de igual jerarquía de Certificados, Leonardo Aiello, en sustitución de éste, al de igual clase de la Sucursal Nº 11, Juan B. Giménez y en lugar de éste último, á Manuel Mellada.

Por renuncia del Cartero por Expreso de la Sucursal Nº 38, Francisco Díaz Vélez, á Domingo Rossi, con antigüedad del 12 de Noviembre, lo mismo que los anteriores.

Por renuncia del Encargado de la Estafeta de 3a Alvarez (4º D), Manuel J. Diez, á Carlos Urrutia, con antigüedad del 12 de Noviembre, corriente.

Rectifícase el nombramiento del Estafetero de 1a de la Sucursal Nº 2, Juan S. de la Torre, que figura como Juan Torres, con antigüedad al 12 del actual

Rectifícase el nombramiento del Estafetero de la Sucursal Nº 2, Pascual Grillo, que figura como Guillermo Grillo, con antigüedad al 12 del corriente.

Rectificar el nombramiento del Buzonista de la Sucursal Nº 13, Abelardo Ajuria, que figura como Abelardo Pérez, con antigüedad al 12 del actual.

Auxiliar de 4ª de la Oficina de Expedición al Interior al de 5ª de la Sucursal Nº 40, Enrique Roca, en reemplazo de Luis Maspons, que pasa á ocupar el puesto del anterior, con antigüedad al 12 del corriente.

Por cesantía del Estafetero de la Sucursal Nº 5, José García, al de 3ª Angel Caprieli, y en lugar de éste al Ayudante de Estafetero, Bernardo Rey, y en sustitución de éste á Eduardo J. Morón.

Por cesantía del Tenedor de Libros, de 2ª, Juan J. Wollenveider, al Encargado de Mesa de 1ª Andrés Romay, en vez de éste al de 2ª Emilio Rodríguez, en su lugar al de 3ª Carlos Blanco, en sustitución de éste al de 1ª Isaac Garcés, en su reemplazo al de 2ª José María del Campo, en vez de éste al de 3ª Eugenio Villanueva, en su lugar al de 4ª Luis Fornichelli, en sustitución de éste al de 5ª Manuel Lacca y en su reemplazo á Enrique Pajés, con antigüedad al 12 del actual.

Esperando que el Sr. Ministro se dignará prestar su aprobación á los expresados nombramientos, saluda á V. E. con toda consideración.—RAFAEL CASTILLO. — *Salvador L. Carbó.*

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1910.

Visto el presente expediente (Nº 5774-C-910.) de la Dirección General de Correos y Telégrafos, en la que propone los nombramientos y remociones de empleados con arreglo á las necesidades del servicio postal,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase los nombramientos, promociones y remociones que se expresan á fojas 1 á 3 inclusive de este expediente.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional y archívese.

SAENZ PEÑA.
INDALECIO GÓMEZ.

II

Dirección General de Correos y Telégrafos—Contrato de locación de casa para las oficinas centrales de la repartición.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1910.

Visto el presente proyecto ad referéndum, celebrado por la Dirección General de Correos y Telégrafos por una parte, y el Dr. Máximo Castro por sí y por sus hermanos Dr. Emilio Castro, Fernando Castro, Ema Quirno de Castro y sus hijos menores Juana y Magdalena Castro, por la otra, para la renovación del arrendamiento de la propiedad ubicada en la calle Reconquista Nº 356, y

Considerando:

Que ha sido renovado el arrendamiento del edificio principal siendo la casa de que se trata un anexo indispensable para el funcionamiento del servicio postal;

Que la Dirección General de Correos y Telégrafos ha renovado las bases del contrato primitivo en las mismas condiciones que las estipuladas en el anterior con excepción del monto del alquiler que queda aumentado; no obstante lo informado por la Contaduría General,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º Renuévase por el término de tres años, á contar desde la fecha de su vencimiento, ó sea el 4 de Noviembre de 1909, el contrato de arrendamiento referido.

Art. 2º La mencionada Dirección abonará mensualmente por concepto de alquiler la cantidad de ($ 1.600 m/n) mil seiscientos pesos desde el 4 de Noviembre hasta el 1º de Junio ppdo., y la de ($ 2.000 m/n) dos mil pesos moneda nacional desde esta última fecha hasta la terminación del contrato, cuya suma se pagará en la forma dispuesta por el artículo 11 del Decreto de fecha 14 de Febrero de 1907, dictado en Acuerdo de Ministros.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional, tómese razón por la Oficina de Contabilidad del Ministerio y vuelva á la Dirección General de su procedencia, á sus efectos. Repóngase los sellos.

SAENZ PEÑA.—INDALECIO GÓMEZ.—EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.—EPIFANIO PORTELA.—JUAN M. GARRO.—J. P. SÁENZ VALIENTE.

III

Dirección General de Correos y Telégrafos—Contrato de locación de casa para las oficinas centrales de la repartición.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1910.

Visto el presente contrato ad-referéndum, celebrado entre la Dirección General de Correos y Telégrafos, por una parte, y D. Ricardo Fernández en su carácter de apoderado del Dr. Juan Antonio Fernández, representante legal de la Sra. Rosa Irene Anchorena de Fernández, por la otra, para la renovación del contrato de locación de la casa que ocupan actualmente las oficinas de la mencionada Dirección, y

Considerando:

Que mientras no esté construído el edificio expresamente destinado á esa repartición, hay conveniencia en que quede la misma instalada en condiciones cómodas tanto para el buen funcionamiento de sus oficinas como para el buen servicio público;

Que en el edificio actual ya existen ciertas reformas efectuadas por la Dirección, al objeto expresado, además de que por la cláusula sexta del contrato actual, el propietario de la finca se compromete á ejecutar otras reformas y refacciones, á entera satisfacción de la citada repartición;

Que si bien la Ley de Contabilidad establece que el plazo máximo de los contratos será de un año, se ha tenido en cuenta, al renovar el presente por el término de seis, que el nuevo edificio destinado á la repartición no podrá quedar terminado antes de ese plazo, y en el caso que lo estuviera, el Poder Ejecutivo se ha reservado el derecho de rescindirlo sin tener que pagar suma alguna en concepto de indemnización; por lo expuesto,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º Renuévase por el término de seis años, á contar del 1º de Diciembre ppdo., el contrato de arrendamiento de la finca que ocupa la Casa Central de Correos y Telégrafos, en esta Capital, ubicada en las calles Corrientes Nºs 402 á 438 y Reconquista Nºs 358 al 398.

Art. 2º La Dirección General de Correos y Telégrafos abonará mensualmente por concepto de alquiler la suma de quince mil pesos ($ 15.000) moneda nacional, cuyo pago se efectuará en la forma dispuesta por el Art. 11 del Decreto de 14 de Febrero de 1907, dictado en Acuerdo de Ministros.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Oficina de Contabilidad del Ministerio y vuelva á la Dirección de su procedencia, á sus efectos.—Repóngase los sellos.

SAENZ PEÑA. — INDALECIO GÓMEZ. — EZEQUIEL RAMOS MEXÍA. — EPIFANIO PORTELA. — JUAN M. GARRO.—J. P. SAÉNZ VALIENTE.

IV

Departamento Nacional de Higiene.—Medidas sanitarias

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1910.

Vista la presente nota del Departamento de Higiene y siendo muy procedentes las observaciones que se hacen respecto de la conveniencia de aplicar el mismo tratamiento sanitario que á las procedencias del Mediterráneo y del Adriático, á los inmigrantes rusos y sirios, quienes, para eludirlo, van á embarcarse en puertos que no han sido declarados infestados, trayendo por consiguiente consigo el gérmen infeccioso contraído en los países de su orígen ó residencia (Palestina, Asia Menor, etc.),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la medida propuesta por el Departamento Nacional de Higiene, de acuerdo con el Consejo de Higiene de la República Oriental del Uruguay, para aplicar el tratamiento sanitario del Acuerdo de Montevideo de fecha 5 de Junio de 1904, á todos los inmigrantes de las nacionalidades antes citadas, aun cuando vengan en vapores que no procedan de puertos del Mediterráneo ni del Adriático.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

SAENZ PEÑA.
INDALECIO GÓMEZ.

V

Policía de la Capital—Pensión al Agente Don Abelardo Alvarez

Buenos Aires, Diciembre 1º de 1910.

Visto este expediente iniciado por el Agente de Policía de la Capital, D. Abelardo Alvarez, pidiendo se le acuerden los beneficios de la Ley de Amparo, y

Considerando:

Que según lo manifiesta la Jefatura de Policía de la Capital, el Agente Alvarez está imposibilitado para el desempeño de las funciones inherentes á su cargo, á consecuencia de un accidente sufrido en actos del servicio.

Por tales fundamentos, y de conformidad con lo informado por el Departamento Nacional de Higiene y lo dictaminado por el Sr. Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º. Acuérdase al Agente de Policía de la Capital, D. Abelardo Alvarez, la pensión mensual equivalente al sueldo íntegro de que goza actualmente.

Art. 2º Mientras este gasto no sea incluído en el Presupuesto, se abonará de rentas generales, imputándose á la Ley Nº. 4235.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional, tómese razón por la Oficina de Contabilidad, repónganse los sellos, y pase á la Contaduría General, á sus efectos.

SAENZ PEÑA.
INDALECIO GÓMEZ.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

I

Renuncia del Vicecónsul en Zaragoza

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1910.

Vista la nota que precede de la Legación Argentina en España, Nº 129, de 7 de Octubre último, con la que transmite la renuncia del Vicecónsul en Zaragoza,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia del cargo de Vicecónsul en Zaragoza, presentada por Don Manuel Doz y Ucelay.

Art. 2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
EPIFANIO PORTELA.

II

Nombramiento de Vicecónsul en León

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1910.

Vista la nota precedente de la Legación Argentina en España, Nº 125, de fecha 29 de Septiembre ppdo.,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Vicecónsul en León, con jurisdicción en la provincia del mismo nombre, al Sr. Faustino Alonso.

Art. 2º Extiéndase la patente respectiva, comuníquese á quienes corresponda, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
EPIFANIO PORTELA.

III

Nombramiento de Vicecónsul en Logroño

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1910.

Vista la comunicación que antecede de la Legación Argentina en España, Nº 133, de fecha 17 de Octubre último,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Vicecónsul en Logroño, á Don Guillermo Moneo y Mateo.

Art. 2º Extiéndase la patente con la jurisdicción respectiva, comuníquese á quienes corresponda, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
EPIFANIO PORTELA.

IV

Nombramiento de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario cerca del Imperio Alemán.

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1910.

Visto el Acuerdo prestado por el H. Senado Nacional en su Sesion de 17 del mes en curso,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario cerca del Gobierno del Imperio Alemán, al Dr. Luis B. Molina.

Art. 2º Extiéndase la credencial respectiva, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
EPIFANIO PORTELA.

V

Primer Secretario de Legación, D. Luis F. de Oliveira Cézar—Declaración de disponibilidad

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1910,

Vista la nota que antecede del Primer Secretario de Legación, D. Luis F. de Oliveira Cézar,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Declárase en disponibilidad, en las condiciones del Art. 7 de la Ley Nº 4711, al Primer Secretario de la Legación en Holanda, D. Luis F. de Oliveira Cézar.

Art. 2º De acuerdo con lo establecido en el citado artículo, el Secretario en disponibilidad Sr. Oliveira Cézar, prestará servicios en el Ministerio de Relaciones Exteriores en calidad de Segundo Introductor de Ministros.

Art. 3º Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
EPIFANIO PORTELA.

VI

Traslación del Cónsul Auxiliar, D. Luis Figueroa al Consulado de Cardiff

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1910.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Déjase sin efecto el Decreto dictado con fecha 30 de Septiembre último, sobre traslado de los Cónsules Auxiliares, D. Luis Figueroa y D. J. Colón Godoy.

Art. 2º Trasládase al Consulado en Cardiff donde desempeñará sus funciones de Cónsul Auxiliar, al de tercera clase, D. Luis Figueroa.

Art. 3º Extiéndase la patente respectiva, comuníquese á quienes corresponda, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
EPIFANIO PORTELA.

Ministerio de Hacienda

I

Mensaje y Proyecto de Ley abriendo un crédito suplementario al Departamento de Obras Públicas.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1910.

Al Honorable Congreso de la Nación:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse á V. H. pidiendo se sirva incluir entre los asuntos á tratarse en las sesiones de prórroga, el adjunto Proyecto de Ley, por el cual se abre un crédito suplementario al Departamento de Obras Públicas por las cantidades de ($ 11.480,18 o/s) y ($ 1.146.310,07 m/n) once mil cuatrocientos ochenta pesos con diez y ocho centavos oro sellado y un millón ciento cuarenta y seis mil trescientos diez pesos con siete centavos moneda nacional, á fin de poder atender las erogaciones que en el mismo se detallan.

En cada uno de los expedientes que se acompañan, hallará V. H. las razones que invoca el Sr. Ministro de Obras Públicas y son las mismas las que induce el Poder Ejecutivo para solicitar de V. H. quiera prestarle su aprobación.

Dios guarde á V. H.

ROQUE SAENZ PEÑA.
JOSÉ M. ROSA.

PROYECTO DE LEY:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de—

LEY:

Art. 1º Abrese un crédito suplementario al Departamento de Obras Públicas por las cantidades de ($ 11.480,18 o/s) once mil cuatrocientos ochenta pesos diez y ocho centavos oro sellado y ($ 1.146.310,07 m/n) un millón ciento cuarenta y seis mil trescientos diez pesos siete centavos moneda nacional, con destino á atender las erogaciones siguientes:

1.—Al Sr. H. Van der Stoenhoven, en concepto de intereses por demoras en el pago de la suma de ($ 6.691,40 o/s) por la provisión de dos vapores, pesos oro sellado........... 74 80

2.—A los Sres. Dirks, Dates y Van Hathen, pago de intereses por demora en el pago de los certificados de las obras en el Puerto Militar, pesos oro sellado........................ 8448 63

3.—Al Ferrocarril Central Argentino el importe de sus cuentas por pasajes y servicios de cargas, pesos moneda nacional 5037 45

4.—A los Sres. Tomás Noceti y Cía., para pago de obras efectuadas en el Puerto de Concepción del Uruguay, pesos moneda nacional............ 32455 62

5.—Al Ferrocarril del Sud, importe de sus cuentas por pasajes y fletes pesos moneda nacional 1139 74

6.—Para construcción de la Casa de Correos, en Trancas, Provincia de Tucumán, en cumplimiento de la Ley Nº 5521, pesos moneda nacional...... 3976 45

7.—A los Sres. W. Van Roes, representantes de los Astilleros de J. K. Smit de Holanda, importe de los intereses que les corresponde por demora del pago de la 5ª y última cuota del 10 % por la provisión de 4 chatas para el servicio del Puerto Militar, pesos oro sellado 196 46

8.—Para pago de los certificados final y suplementario del Ferrocarril Estratégico Naval (Puerto Militar), saldo del importe del tren del dragado adquirido para el Puerto Militar; importe reconocido por el Poder Ejecutivo á favor de los Señores Celestino Bas y Cía, por la construcción del galpón de carga, depósito de locomotoras, casillas para Resguardo y Subprefectura, pesos moneda nacional...................... 180.978,52

9.—Para la refacción y ampliación de los muelles de Patagones y Viedma presupuestadas en $ 70 034,62 m/n y $ 33.144,45 m/n, pesos moneda nacional...... 103.179,07

10.—Para pago de pasajes, etc., que se adeudan á los ferrocarriles:

B. Aires al Pacífico $ 770,40 m/n
Central Argentino » 2.854,57 »
Sud............. » 4.998,25 »
pesos moneda nacional...... 8.623,22

11.—Al Sr. H. J. Dubourcq, representante de la Casa A. T. Sumlders de Rotterdan, importe de los intereses que se adeudan por demora en el pago de los certificados finales, por la provisión de tres remolcadores para el servicio del Puerto Militar, pesos oro sellado........ .... 2.780,39

12.—A la Dirección General de Obras de Salubridad, por obras sanitarias llevadas á cabo en el Puerto Militar, saldo de pesos moneda nacional...... ..... 40.048,08

13.—Para pago de pasajes y cargas que se adeudan al Ferrocarril Central Argentino, pesos moneda nacional............ 1.809,44

14.—Para pago del Ferrocarril Oeste Argentino, por pasajes, etc., pesos moneda nacional.. 268,30

15.—Para pago de obras efectuadas en el Puerto del Paraná en cumplimiento de la Ley Nº 3954, saldo de pesos moneda nacional 61.022,75
16.—Para la provisión de coches y vagones para el Ferrocarril Central Norte, pesos moneda nacional....... .... 688.920,45
17.—Para pago á la Municipalidad de la Capital, por construcción de afirmado, pesos moneda nacional............ 17.729,88
18.—Al Ferrocarril Central Argentino, importe de sus cuentas por pasajes, transportes, etc., pesos moneda nacional.. 1.121,10

Art. 2º Comuníquese, etc.

JOSÉ M. ROSA.

II

Aduana de Mendoza—Habilitación como Resguardo de Registro al de Las Cuevas

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1910.

Visto que la Aduana de Mendoza solicita se habilite como Resguardo de Registro al de Las Cuevas, y

Considerando:

Que según lo expresa la Segunda Sección en sus informes, hay conveniencia en proceder como se pide dada la gran distancia que media entre Las Cuevas y Mendoza,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Habilítase como Resguado de Registro al Resguardo de Las Cuevas, á los efectos siguientes:

1º Aceptar y tramitar, con arreglo á lo dispuesto en los Arts. 52 á 55 del Decreto de Septiembre 7 ppdo., los pedidos de despacho directo á plaza, de las mercancías procedentes de Chile y destinadas, según sus guías, á estaciones intermediarias entre Las Cuevas y Mendoza, remitiendo á esta última Aduana todas las sumas que perciba.

2º Revisar los sellos y marchamos de los vagones que pasen á Chile, o procedan de dicho país, cuando los trenes se detengan en Las Cuevas.

Comuníquese, publíquese y pase á la Aduana de Mendoza, á sus efectos.

SAENZ PEÑA.
JOSÉ M. ROSA.

III

Permuta entre un Inspector de Estación de Impuestos Internos y un Contador de 3ª del Ministerio de Obras Públicas.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1910.

Visto lo pedido por los recurrentes y lo informado,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Concédese la permuta solicitada por el Inspector de Estación de la Sección 11ª (Rosario) de la Administración General de Impuestos Internos, D. Ernesto González Colombres y el Contador de 3ª de la División General de Contabilidad del Ministerio de Obras Públicas, D. José Solá (hijo).

Art. 2º El presente decreto será refrendado por los Sres. Ministros Secretarios de los Departamentos de Hacienda y Obras Públicas.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase á la Contaduría General, para su conocimiento y reposición de sellos.

SAENZ PEÑA.
JOSÉ M. ROSA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

IV

Impuestos Internos—Nombramiento de Auxiliar de la Sección 22

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1910.

Vista la nota que precede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Auxiliar de la Sección 22 (Tucumán) de la Administración General de Impuestos Internos, en reemplazo de Don Santos Heredia, que fué ascendido, á Don Enrique Padilla.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase á la Contaduría General de la Nación, para su conocimiento y demás efectos.

SAENZ PEÑA.
JOSÉ M. ROSA.

V

Contabilidad de los Depósitos de la Aduana de la Capital—Nombramiento de Escribiente

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1910.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Escribiente de la Oficina de Contabilidad de los Depósitos de la Aduana de la Capital, en reemplazo de D. Juan Cabaña, que falleció, á D. Alberto Figueroa.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase á Contaduría General.

SAENZ PEÑA.
JOSÉ M. ROSA.

VI

División de Justicia é Instrucción Pública de la Contaduría General de la Nación—Nombramiento de Escribiente.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1910.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Escribiente de la División Justicia é Instrucción Pública de la Contaduría General de la Nación, en reemplazo de D. Carlos O. Lencinas, que fué ascendido, al Escribiente de la División Contribuciones é Impuestos del Ministerio de Hacienda, Don Emilio Dupuy de Lome.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase á la Contaduría General de la Nación, para su conocimiento y demás efectos.

SAENZ PEÑA.
JOSÉ M. ROSA.

VII

Aduana de Bahía Blanca.—Receptoría de Villa Constitución, etc.—Diversos nombramientos

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1910.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbranse: Vista de la Aduana de Bahía Blanca, en reemplazo de D. Gastón Miranda, que fué separado, al Vista de la Aduana de Corrientes, D. Sixto Neyra; Guarda 2º del Resguardo de la Receptoría de Villa Constitución, al Guarda de 4ª del Resguardo de la Receptoría de Zárate, D. Rosendo Funes; en su lugar, al Guarda del Ferrocarril de la Provincia de Santa Fe, en Colastiné, Norte y Sud, D Félix Liendo; Guarda de 4ª, en vez de D. Ramón Gibert, que fué separado, á D. Máximo Baqué; Guarda 3º del Resguardo de la Receptoría de Villa Constitución al Guarda, Concesión Oliveira César, en San Pedro, D. Wenceslao Malvido.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase á Contaduría General.

SAENZ PEÑA.
JOSÉ M. ROSA.

VIII

Empresa Constructora del Puerto del Rosario—Nombramiento de Guarda

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1910.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Guarda de la Empresa Constructora del Puerto, dependiente de la Aduana del Rosario, en reemplazo de D. Miguel Castillo que pasó á ocupar otro puesto, á D. Donato Caprara.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase á la Contaduría General de la Nación, para su conocimiento y demás efectos.

SAENZ PEÑA.
JOSÉ M. ROSA.

IX

Administración de Impuestos Internos.—Diversos nombramientos

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1910

Vista la renuncia presentada,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase en la Administración General de Impuestos Internos: Interventor de Destilerías de la Cuarta Zona, en reemplazo de D. Hjalmar Roberg, cuya renuncia se acepta, al Liquidador del Control de tabacos, fósforos, naipes, vinos, cervezas, bebidas artificiales y específicos, D. Ricardo Kessler, en lugar de éste, al Encargado de Mesa, D. Augusto Lartigue, en vez de éste, al Auxiliar de Sección, D. Guillermo Ruiz Rivas y en reemplazo de éste, á D. José C. Freiria.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase á la Contaduría General de la Nación, para su conocimiento y demás efectos.

SAENZ PEÑA.
JOSÉ M. ROSA.

X

Receptoría de Pueblo Brugo.—Nombramiento de Guarda

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1910.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Guarda de 4ª del Resguardo de la Receptoría de Pueblo Brugo, á Don Alejandro Etchecopar.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase á la Contaduría General de la Nación, para su conocimiento y demás efectos.

SAENZ PEÑA.
JOSÉ M. ROSA.

XI

Permuta entre un Interventor de Destilerías y un Liquidador de Control de tabacos

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1910.

Visto lo pedido por los recurrentes y atento á lo informado,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Concédese la permuta solicitada

por el Interventor de Destilerías de la Sexta Zona de la Administración General de Impuestos Internos, D. Juan Carlos Ayr, y el Liquidador del Control de tabacos, fósforos, etc. de la misma, D. José María Villaplana.

Art. 2° Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase á la Contaduría General de la Nación, para su conocimiento y demás efectos, debiendo reponerse los sellos.

SAENZ PEÑA.
JOSÉ M. ROSA.

XII

Permuta entre empleados de la Aduana de la Capital y Dirección del Puerto de La Plata

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1910.

Visto lo pedido por los recurrentes,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o Concédese la permuta solicitada por el Guardaalmacén de la Aduana de la Capital, D. José M. Neyra y el Contraloreador de Cargas de la Sección Cargas y Maniobras de la Dirección de Servicio y Conservación del Puerto de La Plata, D. José M. de Igarzábal.

Art. 2o Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase á Contaduría General.

SAENZ PEÑA.
JOSÉ M. ROSA.

XIII

Empresa Constructora del Puerto del Rosario—Nombramiento de Guarda

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1910.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o Nómbrase Guarda de la Empresa Constructora del Puerto, dependiente de la Aduana del Rosario, en reemplazo de D. José Iturria, que fué ascendido, al empleado cesante, D. Justo E. Esquivel.

Art. 2o Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase á la Contaduría General de la Nación, para su conocimiento y demás efectos.

SAENZ PEÑA.
JOSÉ M. ROSA.

XIV

Aduana de Bahía Blanca—Nombramiento de Guardaalmacén

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1910.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o Nómbrase Guardaalmacén de la Aduana de Bahía Blanca, en reemplazo de D. Angel Ongania, que fué separado, á Don Guillermo Turner (hijo).

Art. 2o Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase á la Contaduría General de la Nación, para su conocimiento y demás efectos.

SAENZ PEÑA.
JOSÉ M. ROSA.

Ministerio de Justicia é Instrucción Pública

DIVISIÓN DE JUSTICIA

I

Cárcel de Tierra del Fuego.—Reglamento para la Guardia de Seguridad

Buenos Aires, Diciembre 1o de 1910.

Visto el Proyecto de Reglamento para la Guardia de Seguridad de la Cárcel de Tierra del Fuego, redactado por la Inspección General de Justicia; y teniendo en cuenta las observaciones formuladas por el Ministerio de Guerra,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o La Guardia de Seguridad que preste servicios en la Cárcel de Tierra del Fuego, será dada por un destacamento militar y estará á las órdenes del Director ó de quien lo represente legalmente.

Art 2o El número y colocación de los centinelas y custodias en el interior y exterior del Establecimiento serán determinados por la Dirección.

Art. 3o Los centinelas deben prestar á los empleados el auxilio que les sea necesario, y al ser avisada, la fuerza que se considere indispensable, debe concurrir al sitio que se indique.

Art. 4 El Jefe del destacamento cumplirá todas las órdenes de la Dirección, tendientes á mantener la seguridad y la disciplina de los presos.

Art. 5o Sin autorización de la Dirección, no permitirá que la fuerza ó parte de ella se separe más de cien metros del cuerpo de guardia.

Art. 6o Antes de ser relevado el destacamento, el Jefe del saliente y del entrante se presentará á la Dirección para dar cuenta del relevo.

Art. 7o A los Oficiales que formen parte del destacamento les está prohibido inmiscuirse en asuntos de orden interno del Establecimiento, así como tener trato alguno con los presos.

Art. 8o El destacamento de guardia se alojará en el local especial destinado á este objeto. Deberá mantenerlo en perfecto estado de limpieza y cuidar de la conservación de los útiles que le provee el Establecimiento.

Cuando lo determine la Dirección, el Médico inspeccionará ese local para informar sobre su estado higiénico.

Art. 9o La Dirección de la Cárcel dictará las disposiciones de carácter interno que sean necesarias para la mejor eficacia de las precedentes, á efecto de establecer prolijamente las obligaciones de los centinelas y del cuarto vigilante, el inventario de las existencias pertenecientes al Establecimiento, etc., siempre que no se modifiquen las disposiciones militares vigentes.

Art. 10 Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
JUAN M. GARRO.

II

Sociedad La Territorial—Aprobación de Estatutos

Buenos Aires, Noviembre 1° de 1910.

Visto que la sociedad recurrente ha cumplido con los requisitos exigidos por el Art. 318 del Código de Comercio para obtener el carácter que solicita,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o Autorízase á la sociedad La Territorial para funcionar como anónima y apruébanse sus estatutos corrientes de fs. (1) una á (7) siete, con las modificaciones consignadas en el escrito de fs. (18) diez y ocho á (20) veinte, debiendo previamente cumplirse lo dispuesto por el Art. 319 del Código citado, dentro del término del Acuerdo Reglamentario.

Art. 2o Publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva á la Inspección de Justicia, á sus efectos.

SAENZ PEÑA.
JUAN M. GARRO.

III

Registro de la Propiedad. — Renuncias y nombramientos

Buenos Aires, Diciembre 1o de 1910.

R/181.—Vistas las notas adjuntas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o Acéptanse las renuncias interpuestas por los Sres. Luis Uriburo y Carlos C. Carranza, de sus empleos de Auxiliares de segunda clase del Registro de la Propiedad, y nómbrase para reemplazar al primero, á la Srta. Luisa Hallú y en lugar del segundo, á D. José A. Costa.

Art. 2o Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
JUAN M. GARRO.

IV

Juzgado Letrado de Río Negro.—Nombramiento de Auxiliar

Buenos Aires, Diciembre 1o de 1910.

G-1123.—Vista la nota que precede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o Nómbrase Auxiliar del Juzgado Letrado del Territorio del Río Negro, á Don Severo L. Legaz, en reemplazo de D. Emilio Alfaro, cuya renuncia se acepta.

Art. 2o Comuníquese, anótese, etc.

SAENZ PEÑA.
JUAN M. GARRO.

V

Sociedad Regie Generale des Chemins de Fer et Travaux Publics—Autorización para establecer sucursal

Buenos Aires, Diciembre 1o de 1910.

Visto que de los documentos adjuntos resulta comprobada la constitución definitiva de la Sociedad recurrente en la República Francesa; y teniendo en cuenta el precedente dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o Autorízase á la sociedad extranjera Regie Generale des Chemins de Fer et Travaux Publics, para establecer en el país agencia ó sucursal de sus operaciones, debiendo previamente cumplir lo dispuesto por el Art. 287 del Código de Comercio, en el término establecido por el Acuerdo Reglamentario; y quedando sujeta á las disposiciones vigentes ó que en adelante se dictaren para las sociedades de su género.

Art. 2° Publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva á la Inspección de Justicia, á sus efectos.

SAENZ PEÑA.
JUAN M. GARRO.

VI

Sociedad Cooperativa Nacional de Consumos—Aprobación de reformas de estatutos

Buenos Aires, Diciembre 1o de 1910.

Visto que las modificaciones introducidas en los estatutos de la sociedad recurrente, se ajustan á las leyes y reglamentos vigentes, como lo establecen los dictámenes del Señor Procurador General de la Nación y la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébanse las reformas de los estatutos de la Sociedad Cooperativa Nacional de Consumos, Limitada, en la forma consignada de fojas ciento uno (101) á ciento doce (112), quedando, por lo tanto, dicha sociedad autorizada para funcionar como anónima y con la nueva denominación adoptada de La Cooperativa Nacional de Consumos, debiendo previamente cumplir lo dispuesto por el Art. 295 del Código de Comercio, dentro del término reglamentario.

Art. 2º Publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva á la Inspección General de Justicia, á sus efectos.

SAENZ PEÑA.
JUAN M. GARRO.

VII

Sociedad Anónima Teatro Buenos Aires—Decreto sin efecto de 9 de Noviembre de 1907

Buenos Aires, Diciembre 1º de 1910.

Resultando de este expediente que la sociedad de que se trata ha sancionado su disolución y liquidación en asamblea legalmente celebrada; y atento lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Derógase el Decreto de fecha 9 de Noviembre de 1907, por el que se autorizó á funcionar como anónima á la Sociedad denominada Teatro Buenos Aires.

Art. 2º Publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva á la Inspección General de Justicia, á efecto de la intervención que corresponde.

SAENZ PEÑA.
JUAN M. GARRO.

VIII

Sociedad Anónima Banco Habilitador.—Aprobación de reformas de estatutos

Buenos Aires, Diciembre 1º de 1910.

Visto que las reformas de estatutos cuya aprobación se solicita, fueron sancionadas en asamblea extraordinaria debidamente celebrada; atento lo dictaminado por la Inspección General de Justicia; y considerando que el aumento del capital social á la suma de ($ 5.000.000) cinco millones de pesos se ha hecho en previsión del desarrollo futuro de la sociedad y sin que se haya suscripto sino una parte de su primera serie de ($ 1.000.000) un millón de pesos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébanse las reformas introducidas en los estatutos de la sociedad anónima Banco Habilitador por la asamblea general extraordinaria de accionistas, celebrada el 7 de Noviembre último, en los términos consignados en la copia del acta respectiva corriente de fojas (35) treinta y cinco á (38) treinta y ocho, y con las aclaraciones contenidas en el escrito de fs (45) cuarenta y cinco, por la que queda entendido que no podrá anunciarse, sino el capital que corresponda á las séries realmente suscriptas y de las cuales se haya pagado el 10 % respectivo.

Art. 2º En los plazos establecidos por el Art. 21 del Acuerdo Reglamentario, dése cumplimiento al Art. 295 del Código de Comercio; publíquese, insértese en el Registro Nacional y vuelva á la Inspección General de Justicia, á sus efectos.

SAENZ PEÑA.
JUAN M. GARRO.

IX

Licencia al Subdirector de la División de Justicia y nombramiento de reemplazante

Buenos Aires, Diciembre 1º de 1910.

Teniendo en cuenta las razones en que se funda la precedente solicitud,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Concédese licencia, sin goce de sueldo, por el término de cuatro meses, al Subdirector de la División de Justicia del Ministerio de Justicia é Instrucción Pública, Dr. Eduardo Talero, y nómbrase en su reemplazo, al Jefe de Sección, D. Arturo Algañarás y para sustituir á éste, al Escribiente D. Félix M. Etchenique, quiénes percibirán los sueldos correspondientes á los nuevos cargos que desempeñarán.

Art. 2º Comuníquese, anótese, etc.

SAENZ PEÑA.
JUAN M. GARRO.

X

Juzgado Letrado del Neuquen—Cesantía del Prosecretario y remisión de actuaciones á la Suprema Corte de Justicia.

Buenos Aires, Diciembre 1º de 1910.

Vistas estas actuaciones, atento lo informado por la Inspección General de Justicia con referencia á las mismas y á la investigación recientemente practicada en el Territorio del Neuquen, y

Considerando:

Que la actitud del Prosecretario del Juzgado Letrado de ese Territorio, después de su suspensión decretada por el Juez Letrado y confirmada por el Poder Ejecutivo, ha perjudicado en tal forma la armonía de sus relaciones con su superior que su permanencia en el Juzgado afectaría seriamente la disciplina, siendo de notar, por otra parte, que los informes relativos á aquel empleado bastarían por sí solos para justificar su separación del empleo que servía;

Que las acusaciones del citado Prosecretario contra su superior, sea cual fuere el propósito con que han sido formuladas, deben ser puestas en conocimiento de la Suprema Corte, á los efectos de la superintendencia que ejerce sobre los Juzgados Letrados de los Territorios Nacionales,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art 1º Declárase cesante al Prosecretario del Juzgado Letrado del Neuquen, Sr. Domingo Baygorry Matheu.

Art. 2º Remítanse estas actuaciones á la Suprema Corte de Justicia Nacional, á efecto de la resolución que estime procedente respecto de los cargos formulados contra el Juez Dr. Bonet.

Art. 3º Comuníquese, etc.

SAENZ PEÑA.
JUAN M. GARRO.

XI

Juzgados Federales de las Provincias y Letrados de los Territorios—Derogación de un decreto sobre expedición de pasajes.

Buenos Aires, Diciembre 1º de 1910.

Considerando:

Que la autorización acordada á los Sres. Jueces Federales de las Provincias y Letrados de los Territorios Nacionales para otorgar pasajes en casos determinados, ha dado origen á dificultades de contabilidad al practicarse la liquidación de las cuentas presentadas por las Empresas de Transporte, y

Que, en los casos urgentes de traslación de presos, ó de los mismos Jueces para el cumplimiento de diligencias oficiales, pueden requerirse y otorgarse por telégrafo los pasajes respectivos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Derógase el Decreto de fecha 10 de Enero de 1907, por el que se autorizaba á los Jueces Federales de las Provincias y Letrados de los Territorios Nacionales á expedir pasajes por cuenta del Departamento de Justicia.

Art. 2º Recábese la devolución de los libros talonarios de pasajes; comuníquese, publíquese y anótese en la División Administrativa.

SAENZ PEÑA.
JUAN M. GARRO.

DIVISIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

I

Universidad Nacional de Buenos Aires—Derechos de inscripción de los estudiantes del notariado.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1910.

Vista la nota que antecede del Rectorado de la Universidad Nacional de Buenos Aires, en la que pide se apruebe la ordenanza sancionada por el Consejo Superior de la misma, fijando derechos de inscripción á los estudiantes del notariado; y de acuerdo con lo dictaminado por el Sr. Procurador General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la siguiente ordenanza sancionada por el Consejo Superior de la citada Universidad,

«Art. 1º Agrégase, en el Art. 4º de la ordenanza de arancel las palabras «del notariado» después de: «Agrimensor».

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.

SAENZ PEÑA.
JUAN M. GARRO.

II

Escuela Normal de Maestras de Catamarca — Prórroga del contrato de locación del edificio que ocupa.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1910.

Vista la nota que antecede de la Dirección de la Escuela Normal de Maestras de Catamarca, adjuntando el contrato celebrado ad referéndum, entre el Director de dicho Establecimiento y el Sr. Julio Herrera, por el arrendamiento de la casa que ocupa la mencionada Escuela; y de acuerdo con lo aconsejado por la Inspección General,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Prorrógase por el término de dos años, y en las mismas condiciones, el contrato de locación aprobado con fecha 22 de Septiembre de 1905 y celebrado entre el Director de la Escuela Normal de Maestras de Catamarca y el Sr. Julio Herrera, por la casa de su propiedad, ubicada en la calle Esquiú Nº 517 de dicha ciudad y con destino al referido Establecimiento, quedando obligado dicho Señor á efectuar las reparaciones á que se refiere la Dirección en su nota del 28 de Septiembre último.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y pase este expediente á la División Administrativa, para la intervención que le corresponda.

SAENZ PEÑA.
JUAN M. GARRO.

III

Escuela Normal de Maestras del Uruguay—Nombramiento de Maestra de Grado

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1910.

Vista la renuncia que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia presentada por la Maestra de Grado de la Escuela Normal de Maestras del Uruguay, Sra. María A. Carosini de Britos, y nómbrase en su reemplazo á la Maestra Normal, Srta. Elisa Maury, que lo desempeñaba interinamente desde el 1º de Julio último.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.

SAENZ PEÑA.
JUAN M. GARRO.

Ministerio de Marina

I

Baja del Ingeniero Electricista Ernesto Roth

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1910.

Visto el informe que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Dase de baja de la Armada, al Ingeniero Electricista de 2ª clase, transitorio, Ernesto Roth.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, pase á sus efectos á la Habilitación del Ministerio y archívese.

SAENZ PEÑA.
J. P. SÁENZ VALIENTE.

II

Cuerpo de Ingenieros Electricistas — Pase del Teniente de Fragata José Otto Maveroff

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1910.

Habiendo comunicado el Sr. Contralmirante Hipólito Oliva, Presidente de la Comisión Naval Argentina en Londres, que el Teniente de Fragata José Otto Maveroff, diplomado como Ingeniero Electricista en el Instituto Electrotécnico de Nancy, acepta su pase al Cuerpo de Ingenieros Electricistas de la Armada y hallándose comprendido en el artículo 49, Cap. IV, Tít. II de la Ley Orgánica de la Armada y contando con la antigüedad requerida para el ascenso al grado inmediato superior,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Pase al Cuerpo de Ingenieros Electricistas de la Armada con el empleo de Ingeniero Electricista Principal, el Teniente de Fragata José Otto Maveroff.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y archívese.

SAENZ PEÑA.
J. P. SÁENZ VALIENTE.

III

Nombramiento de Comandante del Transporte «Maipú»

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1910.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Comandante del Transporte «Maipú», al Capitán de Fragata Jorge Goulú y Jefe de la Sección «D», (Conscripción y Reservas de Marina) de la Dirección General del Servicio Militar, al Teniente de Navío Daniel de Oliveira Cézar.

Art. 2º Comuníquese, etc.

SAENZ PEÑA.
J. P. SÁENZ VALIENTE.

IV

Dirección General Administrativa — Jefe de la 4ª Sección

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1910.

Encontrándose vacante el puesto de Jefe de la Sección «A», (Suministros), de la Dirección General Administrativa,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Jefe de la mencionada Oficina, al Capitán de Fragata (retirado) Tomás D. Peña.

Art. 2º Comuníquese, etc.

SAENZ PEÑA.
J. P. SÁENZ VALIENTE.

V

Juez de Instruccón de la Armada

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1910.

Existiendo vacante de Juez de Instrucción de la Armada,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Juez de Instrucción, al Teniente de Navío (retirado) Adolfo Fernández Basualdo.

Art. 2º Comuníquese, etc.

SAENZ PEÑA.
J. P. SÁENZ VALIENTE.

Ministerio de Obras Públicas

I

Ferrocarril del Sud—Nombre de estaciones (1)

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1910.

Exp. Nº 10715-F-910.—Visto este expediente,

SE RESUELVE:

Las estaciones del ramal de Mar del Plata á Miramar del Ferrocarril del Sud, se denominarán como sigue:

Kilómetro 403.212.50 Peralta Ramos.
Kilómetro 418.062.50 Chapadmalal.
Kilómetro 432.212.50 Dionisia.
Kilómetro 450.303.83 Miramar.

Publíquese y vuelva á la Dirección General de Ferrocarriles, á sus efectos.

EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

II

Ferrocarril del Sud — Librando al servicio público el ramal de Cooper á Cristiano Muerto

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1910.

Exp. Nº 10973-F-910.—En vista de lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles,

SE RESUELVE:

Autorízase á la Empresa del Ferrocarril del Sud, para librar al tráfico público con carácter provisional, para todo servicio, el ramal de Cooper á Cristiano Muerto.

Publíquese y pase á la Dirección General de Ferrocarriles, á sus efectos.

EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

III

Ferrocarril del Sud.—Librando al servicio público la estación Mar del Plata Sud

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1910.

Exp. 10974-F-1910.—Visto lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles,

SE RESUELVE:

Autorízase á la Empresa del Ferrocarril del Sud, para librar al servicio público con carácter provisional, la estación Mar del Plata Sud y la línea de acceso correspondiente, debiendo la Empresa tomar las medidas precaucionales en los cruces con las calles públicas, hasta tanto instale en las de mayor tránsito las barreras proyectadas.

Publíquese y vuelva á la Dirección General de Ferrocarriles, á sus efectos.

EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con errores.

CRONICA ADMINISTRATIVA

LA RECAUDACIÓN DE AYER

Damos á continuación lo percibido ayer por las reparticiones siguientes:

Registro de la Propiedad de la Capital

SECCION HACIENDA

ASUNTOS ENTRADOS EL DÍA 2 DE DICIEMBRE DE 1910

DOCUMENTOS		DERECHOS
CLASE	NÚMERO	$ m/n
Para certificar..........	130	2.959 90
Para inscribir..........	161	2.010 —
Total..............	291	4.969 90

BOLETIN JUDICIAL Y OFICIAL

PRODUCIDO DEL DÍA 2 DE DICIEMBRE DE 1910

Boletín Judicial...............	$	343 25
Boletín Oficial	»	250 50
	$	593 75

CONTADURIA DE LA ADUANA DE LA CAPITAL

ESTADO DEMOSTRATIVO DE LA RENTA

	RENTA CALCULADA Á ORO				Renta calculada á papel
	Recaudado en curso legal	Su equivalente en oro	Recaudado en oro sellado	TOTAL Á ORO	Recaudado en curso legal
Total recaudado en el día 1o de Diciembre de 1910........	385.101 79	169 444 78	7.352 29	176.797 07	595 50
Total recaudado en el mes corriente..............	385.101 79	169.444 78	7 352 29	176.797 07	595 50
Total recaudado en el transcurso del año corriente.....	143.695 514 73	63.226.026 47	2.918 071 88	66.144 098 35	1.068.113 22

Vo. Bo. C. Anzó Quintana—C. Interventor. *A. Pesce*, Jefe de la Teneduría de Libros.

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive, hasta nueva órden, regirá el tipo de ley nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899, ó sea el de un peso curso legal, por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal, los derechos á oro.

MINISTERIO DE JUSTICIA É INSTRUCCIÓN PÚBLICA

JUZGADOS DE PAZ — CAPITAL FEDERAL — ALCALDÍAS

Sección	LOCAL	HORARIO — Audiencias é Informaciones	HORARIO — Notificaciones y Pedidos	Juez	Alcalde	HORARIO — Audiencias é Informaciones	HORARIO — Notificaciones y Pedidos
1a	Lavalle 591	Lunes, Miércoles y Viernes de 9 á 12 a. m.	Martes, Jueves y Sábado de 9 á 11 a. m.	Adolfo Cabo........	José D'Andrea......	Martes y Viernes de 6 á 8 p. m.	Martes y Viernes de 6 á 8 p. m.
2a	Moreno 333	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 á 11 a. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 á 11 a. m.	Pantaleón M. Sánchez	Benito Aguirre......	Martes y Viernes de 5 á 7 p. m.	Martes y Viernes de 5 á 7 p. m.
3a	Suipacha 725	Lun., Mar., Juev. y Vier. de 12 á 4 p. m.	Días hábiles de 12 á 4 p. m.	Juan de Abelleyra..	Antonio Zampini....	Miércoles y sábado de 8 á 11 a. m.	Miércoles y sábado de 8 á 11 a. m.
4a	Méjico 984	Lunes, Miércoles y Viernes de 4 á 6 p. m.	Martes, Jueves y Sábado de 4 á 6 p. m.	Carlos Benoit.......	José R. Campos.....	Martes y Viernes de 5 á 7 p. m.	Martes y Viernes de 5 á 7 p. m.
5a	Viamonte 1668	Martes Jueves y Viernes de 8 á 11 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 1 á 4 p. m.	A. V. Dentone.......	Andrés R. Albezzi...	Martes y Viernes á las 3 p. m.	Miércoles y sábado de 2 á 4 p. m.
6a	Entre Ríos 327	Martes, Jueves y Sábado de 8.30 á 11 a. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 1 á 3 p. m.	Eugenio Lannot.....	Américo Acosta....	Martes y Viernes de 8 á 11 p. m.	Martes y Viernes de 8 á 11 p. m.
7a	Cangallo 1870	Lunes, Miércoles y Viernes de 4 á 7 p. m.	Martes, Jueves y Sábado de 1 á 4 p. m.	M. Maszziotti Russo.	A. F. Mongiardini....	Miércoles y sábado de 8 á 10 p. m.	Miércoles y sábado de 2 á 4 p. m.
8a	Venezuela 2015	Lunes, Miércoles y Viernes de 7.30 á 10 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 1 á 4 p. m.	Angel Ginocchio (h).	Víctor C. Stella......	Miércoles y sábado de 4 p. m. en adelante	Martes, Jueves y sábado de 8 á 10 a. m.
9a	Paso 479	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 á 11 a. m.	Martes y Jueves de 12 á 3 p. m.	Víctor Bence........	Ignacio Cierro......	Lunes y Viernes de 8 á 9 y 1/2 p. m.	Lunes y Viernes de 8 á 9 y 1/2 p m.
10a	24 Noviemb. 1390	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 á 10 p. m.	Martes, Jueves y Sábado de 8 á 10 a. m.	Justo A. Sobrero....	Juan F. Fiorito......	Lunes y Viernes de 8 á 10 p. m.	Lunes y Viernes de 8 á 10 p. m.
11a	Bulnes 40	Martes, Jueves y Sábado de 8 á 11 a. m.	Lunes y Viernes de 8 á 11 a. m.	José Cornali........	José Cavagnaro.....	Lunes y Viernes de 8 á 10 p. m.	Lunes y Viernes de 8 á 10 p. m.
12a	Armenia 3051	Lunes; Miércoles y Viernes de 8.30 á 11.30 a. m.	Martes, Jueves y Sábado de 8 á 11 a. m.	Santiago M. Roca....	Ramón Maiques....	Martes, Jueves y sábado de 9 á 11 a. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 9 á 11 a. m.
13a	Charcas 527	Lunes, Miércoles y Viernes de 8.30 á 10.30 a. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 8.30 á 10.30 a. m.	José M. de Nevares.	Juan B. Frugoni.....	Martes, Jueves y sábado de 9 á 12 a. m.	Martes, Jueves y sábado de 9 á 12 a. m.
14a	Cochabamba 437	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 á 11 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 á 11 p. m.	Cornelio J. Brana ...	José Ma. Echeverría.	Martes y Viernes de 8 á 10 p. m.	Martes y Viernes de 8 á 10 p. m.
15a	Charcas 1677	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 á 11 a. m.	Miércoles y Sábados de 8 á 11 a. m.	Manuel Delleplane...	Nicolás Bozzalo.....	Martes y Viernes de 8 á 10 a. m.	Martes y Viernes de 8 á 10 a. m.
16a	Humberto 1o 1030	Martes, Jueves y Sábado de 8 á 11 a. m.	Martes, Jueves y Sábado de 8 á 9 a. m.	Aureliano Cuenca...	M. J. Molignano.....	Martes, Jueves y sábado de 8.30 á 10.30 a. m.	Martes, Jueves y sábado de 8.30 á 10.30 a. m.
17a	Sadi-Carnot 1158	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 á 11 a. m.	Martes y Sábado de 9 á 11 a. m.	M. Pastine	Fernando Alori Salas	Martes y sábado de 4 á 6 p. m.	Martes y sábado de 3 á 4 p. m.
18a	Independencia 1440	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 á 10.30 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 1 á 4 p. m.	Alfredo C. Vignale...	Antonio Vassallo.....	Lunes, Jueves y Sábado de 7 1/2 á 10 p. m.	Lunes, Jueves y Sábado de 7 1/2 á 10 p. m.
19a	Av. del Valle 1562	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 á 11 a. m.	Días hábiles de 1 á 4 p. m.	José B. Bossio.......	Juan Casella........	Martes y Viernes de 8 á 11 p. m.	Martes y Viernes de 8 á 11 p. m.
20a	Crucero 1088	Lunes, Miércoles y Sábado de 8 á 11 p. m.	Lunes, Miércoles y Sábado de 8 á 11 p. m.	Joaquín F. Viacava..	Juan Vezzulla.......	Martes y Viernes de 7 á 10 p. m.	Martes y Viernes de 7 á 10 p. m.
21a	Anchorena 1125	Lunes, Jueves y Sábado de 8 á 10 p. m.	Miércoles y Sábado de 9 á 11 a. m.	Luis J. Queirolo.....	Miguel Santamaría...	Lunes y Viernes de 9 á 11 a. m.	Lunes y Viernes de 9 á 11 a. m.
22a	Santa Fe 5081	Martes y Jueves de 7 á 9 a. m.	Lunes y Viernes de 7 á 9 a. m.	Enrique Scherer.....	Carlos Falchi........	Martes, Jueves y sábado de 7 á 10 a. m.	Martes, Jueves y sábado de 7 á 10 a. m.
23a	Juramento 2375	Lunes y Viernes de 8.30 á 10.30 p. m.	Martes y Sábado de 8 á 10 a. m.	Hugo Sinistri........	Francisco Delponti..	Lunes y Miércoles de 7.30 á 9.30 p. m.	Viernes de 7.30 á 9.30 p. m.
24a	San Carlos 3938	Lunes, Miércoles y Viernes de 9 á 11 a. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 7 á 9 a. m.	Fortunato Cruz......	Bartolomé Spotturno	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 á 10 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 á 10 p. m.
25a	Unión 2260	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 á 11 a. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 á 11 a. m.	Carlos A. Mohr......	José Longo.........	Martes, Jueves y sábado de 8 á 11 a. m.	Martes, Jueves y sábado de 8 á 11 a. m.
26a	Candelaria 268/70	Lunes, Miércoles y Viernes de 9 á 11 a. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 á 9 a. m.	Leopoldo Rigoli.....	Juan Albertelli......	Martes y Viernes de 8 á 10 p. m.	Martes y Viernes de 8 á 10 p. m.
27a	Garay 1868	Martes, Jueves y Sábado de 9 á 11 a. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 9 á 11 a. m.	Carlos Rivari........	Juan R. Deccia......	Martes y Viernes de 8 á 10 p. m.	Martes y Viernes de 8 á 10 p. m.
28a	Rioja 379	Martes, Jueves y Sábado de 8 á 11 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 1 á 4 p. m.	Daniel C. Imizcoz...	Ricardo Blanch......	Martes y Viernes de 8 á 10 p. m.	Diariamente de 1 á 4 p. m.
29a	Balcarce 1471	Lunes, Miércoles y Viernes de 4 á 6 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 4 á 6 p. m.	Luis del Pino.......	Santiago Brana......	Miércoles y Viernes de 8 á 10 p. m.	Miércoles y Viernes de 8 á 10 p. m.
30a	Baunes 293	Martes, Jueves y Sábado de 7 á 10 a. m.	Martes, Jueves y Sábado de 7 á 10 a. m.	Angel Mamberto.....	Carlos Bregliano....	Martes y sábado de 8 á 10 p. m.	Jueves de 8 á 10 p. m.
31a	Malabia 291	Martes y Viernes de 1 á 6 p. m.	Martes y Viernes de 11 a. m. á 1 p. m.	Pedro P. Paglieri...	Juan A. Vanzini.....	Martes y Viernes de 7.30 á 10 p. m.	Martes y Viernes de 7.30 á 10 p. m
32a	I. la Católica 1651	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 á 10 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 á 10 p. m.	José S. Pereira......	Eduardo A. Muñoz..	Martes y Viernes de 8 á 10 p. m.	Martes y Viernes de 8 á 10 p. m.

CAJA DE CONVERSIÓN

En Buenos Aires, á treinta días de Noviembre de mil novecientos diez, reunidos en la Caja de Conversión, los señores Directores, Gerente, Contador, Tesorero y Secretario que firman, se procedió á destruir por el fuego la suma de tres millones quinientos sesenta y cuatro mil cuatrocientos sesenta pesos, en billetes de emisión mayor y menor, recibidos por amortización, canje y renovación. — Los billetes quemados, cuya clasificación queda detallada en planillas archivadas en Contaduría, son los siguientes:

LEY			BILLETES		IMPORTE
3 Noviembre	de 1887		364	$	1.643 —
6 Septiembre	» 1890		7	»	321 —
16 Octubre	» 1891		181	»	1.848 —
8 Enero	» 1894		154	»	3.209 —
8 Enero	» 1894	B. W. y Cía.	2.943	»	3.785 —
20 Septiembre	» 1897		511	»	2.149 —
20 Septiembre	» 1897	B. W. y Cía.	3.077	»	3.077 —
20 Septiembre	» 1897	C. S. A. B. Bco.	6.678	»	6.678 —
20 Septiembre	» 1897	Cto. Miliani	356.730	»	3.541.746 —
21 Agosto	» 1890	» »	2	»	1 —
		Total....	$ 370.647		3.564.460 —

Para constancia, se levantó la presente acta por duplicado.

Firmados: LUIS ORTIZ BASUALDO, Presidente. — IGNACIO M. GÓMEZ, Director. — AGUSTÍN ARROYO, Director.—PLÁCIDO MARÍN, D[illegible] de turno.—P. RODRÍGUEZ Tesorero —P. HEURTLEY, Contador, — ALBERTO AUBONE, Gerente — JOSÉ M. RUBIO, Secretario.

(1a Parte)

Boletín Militar

No 267

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1910.

APROBANDO LOS RESULTADOS OBTENIDOS POR LOS OFICIALES ALUMNOS DEL 1er. CURSO DEL CORRIENTE AÑO.—PASES.—LICENCIAS.

Aprobando los resultados obtenidos por los Oficiales Alumnos del 1er. Curso del corriente año:

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1910.— Vista la nota que antecede de la Dirección de la Escuela Superior de Guerra y lo informado por el Estado Mayor del Ejército,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1o Aprobar los resultados obtenidos por los Oficiales Alumnos del 1er Curso del corriente año.

2o Llamar al 2o Curso de 1911 á los siguientes oficiales: Teniente 1o Jorge Maligne, Capitán José M. Mayora, Teniente 1o Juan F. Ferrari, Teniente 1o Evaristo N. Villar, Capitán Niaandro Mañay, Capitán Francisco

Calle, Teniente 1° Vicente Berazategui, Capitán Ramón D. Mastai, Capitán Francisco Guido Lavalle, Teniente 1° Agustíe J. Ferreyra, Capitán Carlos Casanova, Capitán Juan C. Aranda, Capitán Arturo F. Villafañe Capitán Pablo Peralta.

3º Dar licencia por el término de un mes á los Mayores que no pueden continuar los cursos, debido al ascenso producido, quedando incluído entre ellos el Mayor D. Anselmo R. Peracca, por estar en igualdad de condiciones.

4º Dar licencia hasta la apertura del nuevo curso anual el 1º de Marzo de 1911, á los oficiales que deben ser llamados el 2º año (Reg. Esc. Sup. de Guerra).

5º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar juntamente con la nómina por orden de mérito de los oficiales aprobados en el 1er. curso.—VÉLEZ.

NÓMINA POR ORDEN DE MÉRITO DE LOS S. S. OFICIALES DEL CURSO I QUE HAN SIDO APROBADOS

Orden de mérito	Grado y Arma	NOMBRES	Promedio general	Observaciones
1	Tte. 1º Art.	Jorge Maligne	4.25	
2	Cap. Cab.	Mayora José M.	4.09	
3	Mayor. Inf.	Vacarezza Francisco	3.97	
4	Tte. 1º Inf.	Ferrari Juan F.	3.85	
5	Mayor. Inf.	Rosillo Casildo	3.84	
6	Tte. 1º Inf.	Villar Evaristo N	3.67	
7	Cap. Cab.	Mañay Nicandro	3.66	
8	Mayor. Cab.	Santa Ana Tesandro	3.57	
9	Cap. Cab.	Calle Francisco	3.52	
10	Tte. 1° Inf.	Berazategui Vicente	3.50	
11	Mayor. Cab.	Díaz Evaristo	3.46	
12	Mayor. Inf.	Vidal Juan A.	3.45	
13	Cap. Inf.	Mastai Ramón D	3.36	
14	Mayor. Inf.	Levene Carmelo	3.34	
15	Cap. Inf.	Guido Lavalle Francisco	3.32	
16	Tte. 1° Cab.	Ferreyra Agustín J.	3.30	
17	Cap. Inf.	Casanova Carlos	3.28	
18	Mayor. Cab.	Cabeza Justo R.	3.23	
19	Mayor Inf.	Rivero Arturo	3.17	
20	Cap. Inf.	Aranda Juan C.	3.05	
21	Cap. Inf.	Villafañe Arturo F	2.98	
22	Cap. Inf.	Peralta Pablo	2.75	

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1910.

Adolfo S. Sosa.
Tet. Coronel - Sub—Director.

Vº. Bº.
URIBURO
Coronel—Director.

Pases:

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1910.

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Pase en comisión á la Secretaría del Ministerio de Guerra el Mayor D. Waldino Correa, procedente del Arsenal Principal de Guerra.

2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar y archívese.—VÉLEZ.

Capital Federal, Noviembre 28 de 1910.—Habiendo regresado de su comisión en Europa,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Pase á prestar sus servicios como ayudante de la 6ª Zona de Brigada el Teniente 1º D. José Sphellé procedente de la lista de Oficiales en el extrajero.

2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar y archívese en el legajo personal.—VÉLEZ.

Licencias:

Capital Federal, Noviembre 28 de 1910.—Visto la solicitud que antecede,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Concédese un mes de licencia para pasar hasta la Provincia de Códoba, al Sr. Coronel D. Geardo Aranzadi, Jefe de la 1ª División del Gabinete Militar.

2º Comuníquese, publíquese, en el B. M. y archívese en el legajo personal del causante.—VÉLEZ.

Capital Federal, Noviembre 28 de 1910.—Vista la solicitud que antecede,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Concédese un mes de licencia para pasar hasta las Provincias de Córdoba y Mendoza, al Teniente Coronel D. Arturo Albarracín, Juez de Instrucción adscripto á la 1ª División del Gabinete Militar.

2º Comuníquese, publíquese en el B. M. y archívese en el legajo personal del causante.—VÉLEZ.

Capital Federal, Noviembre 28 de 1910.—Vista la solicitud que antecede,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1° Concédese treinta días de licencia para permanecer en esta Capital al practicante Mayor del Hospital Militar General D. Nicolás Carrizo.

2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar y archívese.—VÉLEZ

Lo que se comunica al ejército de órden de S. E. el Señor Ministro de Guerra.

Angel P. Allaría.
General de Brigada.
Jefe del Gabinete Militar.

Anexo al Boletín Militar Nº 267

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1910

HONRAS FUNEBRES

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1910.—Habiéndose comunicado oficialmente el fallecimiento de S. E. el Sr. Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República en Inglaterra, D. Florencio L. Dominguez, y teniendo presente su alta gerarquía diplomática y los largos y meritorios servicios prestados al país en su elevado cargo,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1° Durante el día 1º de Diciembre próximo, se mantendrá la bandera á media asta en señal de duelo en todos los edificios públicos, fortalezas y buques de la Armada.

2º El Ministerio de Guerra dispondrá se haga la salva de ordenanzas en el mismo dia.

3º Por el Ministerio de Relaciones Exteriores se dirigirá en nombre del Gobierno, telegrama de pésame á la familia del extinto.

Art. 4º Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.—SAENZ PEÑA.—EPIFANIO PORTELA.

Lo que se comunica al Ejército, de orden de S. E. el Señor Ministro de Guerra.

Angel P. Allaría.
General de Brigada.
Jefe del Gabinete Militar.

AVISOS

AVISOS SOBRE EL BOLETÍN OFICIAL

El BOLETÍN OFICIAL, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo á cualquier punto de la República ó del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral ó anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestre del año.

Por los números suelto y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	»	0.20
Número atrasado de más de un mes	»	0.50
Semestre	»	6.00
Año	»	12.00

En la inserción de avisos, se cobrará treinta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen á un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las Sociedades Anónimas en el BOLETÍN OFICIAL, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria, con más el siguiente derecho adicional fijo:

(DECRETO DE 27 FEBRERO DE 1909).

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página del Boletín, $ 3 m/n; ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n; ídem, ídem, desde media página hasta una (1), $ 8 m/n; ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir á la dirección del BOLETÍN OFICIAL para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc. que requieran publicidad. (Acuerdo de 28 de Mayo de 1901).

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

AVISO

Se avisa al público que en la Administración de los Boletines (Casa de Gobierno) se vende el Digesto de la Inspección General de Justicia, á razón de cuatro pesos moneda nacional cada ejemplar

JURISPRUDENCIA DE LOS TRIBUNALES NACIONALES

Se avisa al público que ha comenzado la publicación de esta obra. — Las subscripciones, se reciben en la Inspección General de Justicia, Victoria 839. La publicación comprende los fallos de la Corte Suprema, de todas las Cámaras Federales de la Nación y en las Cámaras Ordinarias de la Capital. Precio $ 3.50 por entrega mensual!

Constructora Nacional

Sociedad Anónima Limitada

Por disposición del Directorio de esta Sociedad, se convoca á los señores accionistas para que concurran á la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 8 de Diciembre del corriente año, á las 10 a. m., en el local social, Avenida de Mayo 951, para tratar la siguiente

Orden del día:

a) Reforma general del Estatuto Social.
b) Aumento de capital.
c) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Se previene á los señores accionistas, que, de acuerdo con el Art. 47 del Estatuto, deberán depositar en la caja de la Sociedad, ó en un Banco de la Capital, sus acciones integradas ó su valor equivalente en certificados nominales, 5 días antes del señalado para esta reunión. Sin llenar este requisito, la Aministrdación no expedirá las boletas de entrada.—Los Administradores.

15 Noviembre Nº 833 v-8 diciembre.

Compañía Minera Nueva Concordia

Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio provisorio se convoca á los señores Accionistas de la Serie A. (preferidas primer término) á Asamblea General para el día 19 de Diciembre de 1910 á las 4 de la tarde, en el local social, Bartolomé Mitre 226 para tratar la siguiente:

Orden del día:

Elección de cinco Directores titulares y 3 suplentes, de acuerdo con el Art. 9 de los Estatutos.

De acuerdo con el Art. 21 de los Estatutos los Accionistas deberán depositar tres días antes de la Asamblea sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, Bartolomé Mitre 226 para obtener el boleto de entrada.—N. Taullard.

25 Noviembre.—Nº 901-v-19 Dicembre.

Hecto

Sociedad Anónima

De acuerdo con los Arts. 19 y 22 de los Estatutos se cita á los señores accionistas, para la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse en el domicilio social, Venezuela 354, el día 8 de Diciembre próximo, á las nueve p. m.

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria y Balance.

2º Nombramiento de cuatro Directores en reemplazo de los señores José S. Dóriga, don Jesús Fernández, don Vicente F. Gutiérrez y don Julián Fejeiro.

3º Nombramiento de Síndico y Síndico suplente, en sustitución de los señores don José Sanllorenti y don Ildefonso Lago.—Buenos Aires, 23 de Noviembre de 1910.—El secretario.

24 Noviembre—Nº 894-v-8 diciembre.

Marina Mercante Argentina

Sociedad Anónima de Navegación

Se convoca á los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que deberá celebrarse el 12 de Diciembre de 1910, á las 4 p. m., en su local Avenida de Mayo Nº 623, para tratar la siguiente

Orden del día:

Modificación de los Arts. 14, 25 y 30 de los Estatutos sociales.

Se previene á los señores accionistas que de acuerdo con el Art. 20, las acciones deben ser depositadas en secretaría, por lo menos dos días antes del fijado para la Asamblea.—Buenos Aires, Noviembre 23 de 1910.—El secretario.

22 Noviembre—Nº 883-v-12 diciembre.

Banco Franco Argentino de Descuentos

Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada

661—Bartolomé Mitre—661

De acuerdo con el Art. 34 de los Estatutos de esta Sociedad, se cita á los señores Accionistas á la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 15 del próximo mes de Diciembre á las 5 p. m. en el local del Banco para tratar la siguiente:

Orden del día:

Reforma de los Estatutos.

Nota: De acuerdo con el Art. 44 de los Estatutos, se previene á los señores Accionistas que deberán remitir la tarjeta de entrada hasta dos días antes del fijado pará la Asamblea.—Buenos Aires, Noviembre 26 de 1910.—El secretario.

28 Noviembre.—Nº 923-v-15 diciembre.

Compañía Argentina de Pesca

Sociedad Anónima

Se cita á los señores Accionistas á Asamblea General Extraordinanria que tendrá lugar el día 12 de Diciembre de 1910., á las 3 p. m. en la calle Bartolomé Mitre 531, 1º piso.

Orden del día:

Elección de Síndico suplente.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, San Martín Nº 132, por lo menos 8 días antes de la fecha fijada para la misma.—El Directorio.

28 Noviembre.—Nº 926-v-12 diciembre.

Ferrocarril Rural y Puerto de Resistencia

Convocatoria

Se convoca á los señores accionistas, á la Asamblea General ordinaria, que se celebrará el 7 de Diciembre próximo, á las 4 p. m., en nuestro escritorio, Alsina 434, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Consideración de la memoria y del Balance.

2º Repartición de las utilidades.

3º Autorizar al Directorio para vender y ceder fracciones de terrenos de la Sociedad en el Puerto Barranqueras.

4º Elección de seis directores titulares y tres suplentes, por sesación del mandato de los actuales.

5º Elección del Síndico Titular.

Se previene á los señores accionistas, que de acuerdo con el Art. 29 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar en la caja de la Sociedad sus acciones ó el equivalente recibo bancario por los mismos, hasta tres días antes.—Buenos Aires, Noviembre 17 de 1910.—El Directorio.

Nº 856 v-7 diciembre.

Neuquen Proprietary Gold Mines

Sociedad Anónima

De acuerdo con el Art. 349 del Código de Comercio se convoca á los señores Accionistas á la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 20 de Diciembre de 1910 á las 4 p. m. en las oficinas de la sociedad, calle Venezuela 584.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria y balance correspondiente al 4º ejercicio.

2º Proyecto de una operación financiera.

3º Elección de Vice Presidente, Secretario y un Vocal en reemplazo de los señores J. E. Croll, V. A. Piaggio, Alfredo Ossa; Síndico y suplente por vencimiento de su mandato.

Se previene á todos los Accionistas que de acuerdo con el Art. 20 de los Estatutos para poder asistir á la Asamblea deberán depositar las acciones en la Gerencia ó el recibo de depósito de algún Banco con dos días de anticipación del fijado para la asamblea.—El secretario.

3 Diciembre.—Nº 965-v-20 diciembre.

Centro de Exportadores y Barraqueros

Se cita á los socios de este Centro á la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en su local calle Bartolomé Mitre 467 el día Martes 13 del corriente, á las 4 p. m., con la siguiente:

Orden del día:

Aprobación y lectura de la memoria anual y balance.

Elección de nueva Comisión Directiva.

Siendo esta la segunda citación se resolverá con el número de socios que concurra. (Art. 10 de los Estatutos).—El secretario.

3 Diciembre.—Nº 966-v-13 diciembre.

Compañía de Tierras del Sud

Asamblea General Ordinaria

Se convoca á los señores Accionistas á la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el miércoles 21 de Diciembre de 1910, en la calle Maipú 190 1er. piso, par tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Aprobación de la memoria y del balance correspondientes al Ejercicio vencido el 30 de Septiembre de 1910.

2º Elección de tres Directores titulares, en reemplazo de los Sres. J. Percy Clarke, Horacio F. Guerrico y Ricardo Frías, que terminaron su mandato.

Elección de dos Directores suplentes en reemplazo de los señores Alfredo Lacabanne y Eduardo Hunter, que terminaron su mandato.

Elección de Síndico y su suplente por un año.

Los señores Accionistas podrán retirar sus tarjetas de entrada todos los días hábiles, á las 4 p. m., en la calle Maipú 190 1er. piso.—Buenos Aires, Diciembre 1º de 1910.—El Presidente.

2Diciembre.—Nº 954-v-21 diciembre.

Sociedad Anónima Compañía Azucarera Tucumana

Bartolomé Mitre 531 (altos)

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 28 de Junio de 1895.—Capital autorizado $ o/s. 3.000.000
Capital subscripto $ oro 2.500.000.—Capital realizado $ o/s 2.500.000

BALANCE MENSUAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1910.

ACTIVO	$ o/s	$ m/n	PASIVO	$ o/s	$ m/n
Acciones á emitir	500000 —		Capital	3000000 —	
Terrenos, Edificios y Maquinaria	5509294 36	7296871 03	Fondo de Reserva Legal	205023 64	
Herramientas, Útiles y Materiales de embalaje, construcción y reserva	158 32	2135848 93	Fondo de Reserva Extraordinario	500000 —	
			Fondo de Amortización	2147767 19	
Útiles de cultivo		851620 01	Obligaciones Hipotecarias de 6 %	145152 —	
Caña		4112307 62	Obligaciones Hipotecarias de 5 %	826056 —	
Gastos de refinación	59553 93	24087 92	Varios Deudores y Acreedores	5068080 29	1306971 70
Sueldos, Gastos Generales é Intereses	60606 47	1187341 56	Ganancias y Pérdidas	19259 95	
Caja		88661 80	Productos		1361754 48
Inventario de Productos		112273 65	Cambios		13140286 34
Cambios	5781725 99				
	11911339 07	15809012 52		11911339 07	15809012 52

Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1910.

Compañía Azucarera Tucumana: J. Kade. Vice-Presidente.—Gmo. Altgelt, secretario.—Vº Bº.—Pablo Cárdenas, síndico

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre de 1908. — *Diego González,* Inspector General.
N. 948-v-3 noviembre.

MERCADO CENTRAL DE FRUTOS

Sociedad Anónima Nacional, reconocida por el Superior Gobierno de la Nación, con fecha 30 de Julio de 1906

Capital integrado $ 2.493.100,00 o/s. — Serie A.

Balance Mensual de Saldos al 31 de Octubre de 1910.

DEBE	$ o/s	$ m/l
Capitales invertidos	3565546 67	
Terrenos, construcciones, Muelles, vías y maquinarias		
Caja y Bancos	2197 51	2184 68
Servicio Empréstito Debenture	39 04	
Chaplin, Milne, Grenfell & Cía	41619 06	
Fondo reconstrucción del muelle	85238 43	
Materiales y carbón en existencia	5102 09	9722 75
Varias construcciones	7610 41	36066 82
Cuentas á cobrar		69290 65
Metalización		371546 50
Gastos generales	3461 21	228656 30
	3710814 42	717467 70
HABER		
Capital autorizado $ 3.000.000 00 o/s		
Acciones no emitidas 506.900 00 »	2493100 —	
Empréstito debenture 4 1/2 % de interés	781704 —	
Fondo de reserva	250325 20	
Fondo de previsión	19329 67	
Fondo de accionistas	517 75	
The Argentine Railway concessions and Land Cía. Lda.		265700 92
Dividendos á pagar	2247 —	
Cuentas á pagar		161952 19
Metalización	163480 46	
Entradas	110 34	289814 59
	3710814 42	717467 70

Estevan Castaing, vicepresidente.—Julio Lagos, secretario.—E. Lernoud, tesorero.—J. E. Finck, subcontador.—Vº. Bº. Ch. H. Hicken, síndico.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre de 1908. — *Diego González,* Inspector General.
N 942-v-3 diciembre.

«EL CÓNDOR»

COMPAÑÍA DE SEGUROS

Domicilio: Avenida de Mayo 891

Autorizada por Decreto de Fecha Enero 28 de 1910

Capital suscrito é integrado $ 53.000.00

Balance Trimestral de Saldos al 30 de Septiembre de 1910

	$ m/n
Acciones	147000 —
Caja	1505 42
Gastos de Instalación	1967 —
Muebles y Utiles	7877 58
Agencia General	39796 07
Gastos Generales	5650 —
	203796 07

	$ m/n
Capital autorizado	200000 —
Premios	3796 07
	203796 07

Pablo Ayarzun, Presidente.—J. Gorina, Secretario.—J. Panisse, Síndico.

Buenos Aires, 29 de Noviembre de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908, y con prevención de que el balance ha sido observado. *Diego González,* Inspector General.
N. 950-v-3 diciembre.

SOCIEDAD ANONIMA QUEBRACHALES CHAQUEÑOS

Escritorio en esta Capital: Calle Corrientes Nº 633

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 3 de Marzo de 1905.

Capital Subscripto y Realizado.................... $ 3.068.500 m/n

BALANCE GENERAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1910.

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, sin modificación, el día 17 de Noviembre de 1910.

ACTIVO	$ m/n	PASIVO		$ m/n
Acciones á Emitir —		Capital Autorizado		4000000 —
9.315 Acciones á $ 100 c/u	931500 —	Valores Pendientes		8043 53
Inmuebles.		Fondo de Reserva		32204 52
Aserradero Quimili —		Reserva Extraordinaria		50493 —
Valor de los Terrenos, Edificios y Maquinarias	1026365 81	Dividendos		225 —
Aserradero Alhuampa —		Amortizaciones	$ m/n	
Idem Idem	705403 47	Maquinarias	267.776 48	
Aserradero Aerolito —		Edificios	172.949 23	
Idem Idem	70083 40	Vía férrea	84.561 48	525287 19
Inventarios de Productos —		Redescuentos		47321 25
Existencia de Vigas, Durmientes, Postes, etc.	329660 15	Ganancias y Pérdidas —		
Vía férrea, Carros, Materiales, Herramientas y Utiles y Aceite, etc.	242465 40	Beneficio 1909-1910		2447338 94
Hacienda —				
De Servicio y de Cría, Vacuna y Yaguariza	149906 85			
Casa de Negocio.				
De Quimili y Alhuampa —				
Existencia de Mercaderías	48399 75			
Tanques y Depósitos —				
Existencia	16435 06			
Varios Deudores y Acreedores —				
Saldo Deudor	606744 99			
Créditos Hipotecarios	2641946 84			
Caja	50261 32			
Bancos	291740 39			
	7110913 43			7110913 43

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1910.

Cayetano Sánchez, Vice Presidente. — G. Ramírez, Secretario. — H. H. Sliper, Tesorero. — Vº. Bº. C. Carlés, Síndico.

SOCIEDAD ANONIMA QUEBRACHALES CHAQUEÑOS

Escritorio en esta Capital: Calle Corrientes Nº 633

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 3 de Marzo de 1905.

CUENTA CAMPAÑA 1909-1910

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, sin modificación, el día 17 de Noviembre de 1910.

DEBE	$ m/n	HABER	$ m/n
A Salarios generales, Aserradero y Acarreos	84205 66	Por Entrada por Tierras, Maderas, Cueros, etc.	3218168 94
» Salarios, Durmientes, Postes, Vigas y Leña	642869 70	» Existencia de Maderas	329660 15
» Gastos Generales y conservación de la Vía férrea	28508 32		
» Impuestos provinciales y de Explotación	61103 54		
» Arriendos	10379 50		
» Materiales, Herramientas y Utiles y Muebles y Utiles: Gastos y amortización	66545 75		
» Carros y Hacienda de Servicio y de Cría: Gastos y amortización	95509 59		
» Agua	17053 22		
» Alfalfa y Maíz	2419 85		
» Seguros contra incendios	5495 36		
» Ganancias y Pérdidas	2533738 60		
	3547829 09		3547829 09

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1910.

Cayetano Sánchez, Vice Presidente. — G. Ramírez, Secretario. — H. H. Sliper, Tesorero. — Vº. Bº. C. Carlés, Síndico.

SOCIEDAD ANONIMA QUEBRACHALES CHAQUEÑOS

Escritorio en esta Capital: Calle Corrientes N° 633

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 3 de Marzo de 1905

CUENTA DE GANANCIAS Y PÉRDIDAS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1910.

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, sin modificación, el día 17 de Noviembre de 1910.

DEBE	$ m/n	HABER	$ m/n
A Intereses en Cuentas Corrientes	51793 86	Por Saldo Cuenta Campaña 1909-1910	2533738 60
» Pérdidas en Cuentas Corrientes	28023 88		
» Patentes y Contribuciones	6581 92		
» Saldo	2447338 94		
	2533738 60		2533738 60

Cayetano Sánchez, vice presidente. — O. Ramírez, secretario. — H. H. Sliper, tesorero. — Vo. Bo. C. Callés, síndico.

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General. N. 953-v-5 diciembre.

SOCIEDAD COOPERATIVA TELEFÓNICA

ANÓNIMA Y LIMITADA

Local Social: Calle Cangallo No 1294 — Buenos Aires.

Autorizada por decretos del P. E. en Marzo 17/87 — Septiembre 18/88 — Octubre 10/91 — Abril 25/94 — Julio 23/03 y Julio 21 de 1905

Capital Autorizado: (125000 acciones de $ 20 c/u) $ 2500000 m/n — Capital Subscripto en vigor $ 1335540 m/n — Capital Realizado $ 1302828 m/n — Acciones Preferidas (á rescatarse) 704 acciones de $ 20 c/u.=$ 14080 m/n con interés del 6 % anual. — Bonos de Capital (retiro de socios) 5509 Bonos de $ 20 c/u $ 110180 m/n con interés del 6 % anual.

Balance Trimestral al 30 de Septiembre de 1910.

DEBE	$ m/n	HABER	$ m/n
Accionistas	32712 —	Capital: (Acciones Ordinarias de Emisión Primitiva) $ 74080 —	
Caja y Bancos	1527 65	Capital: (Acciones Ordinarias de Emisión Nueva) » 1261460 —	1335540 —
Materiales en Depósito	179819 84	Acciones Preferidas	14080 —
Red Telefónica y sus accesorios	1474110 12	Bonos de capital	110180 —
Red «La Plata»	1284 16	Rescate de Acciones Preferidas	50283 21
Instalaciones de Nuevas Centrales y Sucursales	158709 48	Rescate de Bonos de Capital	73799 20
Propiedades	461252 82	Fondo de Reserva	256375 42
Muebles, Herramientas y Utiles	23874 41	Fondo de Amortizaciones para la Red Telefónica y sus accesorios	230953 47
Abonados Deudores	92142 80	Fondo de rescate de Títulos	13 01
Extensión «La Plata»	109784 13	Dividendos (varios años)	176427 40
Nuevas canalizaciones subterráneas	239838 03	Vales y Certificados en fracciones de acciones	67735 80
Depósito Municipal	500 —	Obligaciones é Intereses de Obligaciones de 1893	1103 60
Valores á Cobrar	18578 29	Propiedad Terreno de Lomas	3879 26
Terreno de Merlo (Caja de Protección)	8000 —	Contratos de Propiedad «Sud» y «Oeste»	80614 13
Intereses Art. 4o	1733 10	Intereses de Acciones Preferidas y Bonos de Capital	4932 80
Talleres	21405 60	Diversos Acreedores	53742 26
Intereses, Cambios y Descuentos	4526 70	Letras á Pagar	187672 94
Gastos Generales, Sueldos, Alquileres, etc.	145069 10	Caja de Protección (Terreno de Merlo)	8000 —
Renovación de Red y Utiles	7214 55	Caja de Protección (Entre empleados)	71509 61
Renta y Gastos de la Propiedad Sud	381 51	Ganancias y Pérdidas	12476 29
Eventuales	150 80	Abonados	230752 65
		Derecho de Canje	137 60
		Valores y Abonos Dudosos	425 05
		Instalaciones y Venta de Materiales	11578 09
		Comunicaciones	403 30
	2982615 09		2982615 09

Remigio Tomé, presidente.—Z. E. Bonorino, secretario.—Arturo Watzemborn, contador.—P. G. Sloan, administrador.

Vo Bo Pedro Denegri, síndico

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General. N. 955-v-5 diciembre.

Sociedad Anónima

La Habitación

2ª Convocatoria

Por resolución del Directorio se convoca á los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día cinco de Diciembre próximo á las 4 p. m. en su local calle San Martín 666, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.
2º Consideración y aprobacion de la memoria y balance gneral del 4º ejercicio.
3º Elección de Síndico y Síndico suplente.
Los accionistas que deseen concurrir deberán depositar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad, antes de dos días del fijado para la reunión, donde se les entregará un recibo y tarjeta de entrada.—Buenos Aires, Noviembre 23 de 1910.—El secretario.

24 Noviembre.—Nº 899-v-5 diciembre.

La Industrial

No habiendo tenido lugar la Asamblea General Extraordinaria de primera convocatoria, que debía celebrarse el 19 del actual, por falta de cumplimiento de lo que dispone el Art. 25 de los Estatutos, se fija para celebrarla el 5 de Diciembre próximo, á las 4,30 p. m., en el local de la Compañía calle Cangallo 521, que siendo de segunda convocatori será válida cualquiera que sea la cantidad de acciones ó pólizas depositadas.

Orden del día

Reforma de los Estatutos.
Cor arreglo al artículo 25 de los estatutos, los señores socios y accionistas, están obligados para asistir á la asamblea, a presentar sus acciones ó pólizas á la gerencia, con tres días de anticipación.

26 Noviembre Nº 910-v-5 diciembre.

Guillermo Padilla, Limitada

Sociedad Anónima Comercial

Convoca á los señores Accionistas á la primera Asamblea General que tendrá lugar el día 5 de Diciembre de 1910 á las 5 p. m., en su local de la calle Cuyo Nº 829 para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Consideración de la memoria.
2º Aprobación del Balance correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1910 y del dividendo propuesto.
Nota: Las acciones ó recibos de bancos deberán ser depositados en las cajas de la Sociedad, Cuyo 829, hasta el día 2 de Diciembre de 1910 á las 5 p. m.—Guillermo Padilla, Director General.

19 Noviembre.—Nº 868-v-5 diciembre.

Banco Comercial Argentino

De acuerdo con el Art. 347 del Código de Comercio y 23 de los Estatutos, se se convoca á los señores Accionistas á la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 9 de Diciembre de 1910, á las 4 p. m., en el local del Banco, Bartolomé Mitre Nº 300 para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura del acta anterior.
2º Lectura de la Memoria.
3º Distribución de utilidades.
4º Integración del Directorio.
5º Nombramiento del Síndico titular y suplente.—El secretario.

14 Noviembre.—Nº 826-v-9 diciembre.

Compañía de Electricidad de la Provincia de Buenos Aires.

Segunda Convocatoria

No habiéndose inscripto el número de acciones necesario para celebrar la Asamblea General Ordinaria convocada para el 25 de Noviembre, se pone en conocimiento de los señores Accionistas que ella tendrá lugar con el número de los que concurran el día 12 de Diciembre próximo á las 4 p. m., en su local social, calle Belgrano 432, con el objeto de tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Consideración de la memoria y balance del 5º ejercicio; distribución de utilidades.
2º Elección de cuatro Directores, en reemplazo de los salientes. (Art. 16 de los Estatutos).
3º Elección de Síndico titular y suplente.
4º Nombramiento de dos Accionistas para subscribir el Acta de esta Asamblea.
Se previene á los señores Accionistas que de acuerdo con el Art. 29 de los Estatutos deberán recabar en la Secretaría, antes del día fijado para la Asamblea, la boleta de entrada en la que se hará constar el número de votos á que tengan derecho.—El secretrio.

28 Noviembre.—Nº 922-v-12 diciembre.

Centro Vitivinícola Nacional

Asamblea

Se cita á los Señores socios de esta institución á la Asamblea General Ordinaria que, de acuerdo con los Arts. 8 y 25 de los estatutos sociales, se efctúrá en los salones del Centro Vitivinícola Nacional, calle Avenida de Mayo 1313 (primer piso) el 10 de Diciembre próximo, á las 8 y 30 p. m., á objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria y balance al 30 de Noviembre de 1910.
2º Renovación de los miembros de la Comisión Central Directiva, en reemplazo de los salientes.
Titulares: Doctor Francisco A. Barroetaveña, Dr. Enrique L. Day y Sr. Benjamín Nazar Anchorena, Suplentes: Luis Tirasso y Federico J. Zorraquín; elección de tres titulares y un suplente, de acuerdo con la reforma de los Estatutos.—Buenos Aires, Noviembre ... de 1910.—El secretario.

26 Noviembre Nº 908-v-10 diciembre.

Minas de Guandacol

Sociedad Anónima

Convocatoria

Por resolución del Directorio se convoca á los señores Accionistas á la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 16 de Diciembre del corriente año á las 2 p. m., en el local social, San Martín 158, para tratar la siguiente:

Orden del día:

Ratificación del convenio de venta de nuestra sociedad subscripto en París el 27 Septiembre ppdo. por nuestro señor Presidente con un Sindicato, cuyo contrato ad referédum está á disposición de los señores accionistas en el local de la Sociedad.
Nota: A los efectos del Art. 11 de los Estatutos, los señores Accionistas que deseen asistir al acto, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, San Martín 158, todos los días hábiles de 2 á 4 p. m., hasta el día 15 de Diciembre.—El secretario.

29 Noviembre.—Nº 931-v-16 diciembre.

Fomento Argentino Sud Americano

Convcatoria

Se convoca á los señores Accionistas á la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, calle Rivadavia 746, el día 19 del próximo mes de Diciembre á las 4 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance Anual y cuenta de Ganancias y Pérdidas de la Sociedad, al 30 de Septiembre de 1910.
2º Lectura del dictamen del Síndico.
3º Elección de dos Directores titulares y un suplente en reemplazo de los señores Bartolmé Ginocchio y Tomás Bell, y del señor Federico Correa, que terminan su mandato.
4º Nombramiento de dos miembros titulares y un suplente de la Junta Consultiva en reemplazo de los Sres. Manuel S. Aguirre (cesante por fallecimiento) y Arturo J. Paz, y del Sr. Leopoldo Grahame.
5º Elección de un Síndico titular y un suplente en reempla oz de los señores Juan Oscamou y Juan A. Drysdale.
Según lo establecido en el Art. 41 de los Estatutos, para tener representación en la Asamblea, los Accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad con tres días de anticipación por lo menos al día fijado para la Asamblea.
Se previene también á los Accionistas que, de acuerdo con el Art. 39 de los Estatutos «Cuando una Asamblea General Ordinaria legalmente convocada no se celebre por falta de número de Accionistas ó representación de Capital, se convocará por lo menos con diez días de anticipación para una nueva Asamblea que se celebrará dentro de los treinta días, y cuyas resoluciones serán válidas cualquiera que sea el número de Accionistas presentes y la cantidad del Capital sepresentado».—Buenos Aires, 25 de Noviembre de 1910.—El secretario.

26 Noviembre Nº 913 v-14 diciembre.

Hilanderías Argentinas de Algodón

Sociedad Anónima

1799—Suárez—1799 Buenos Aires

Se convoca á los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria de tercera convocatoria, que tendrá lugar el día 14 de Diciembre ppdo. á las 4,30 p. m. en el local de la calle Defensa 419 con la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura de la memoria del Directorio aprobación del balance correspondiente al cuarto ejercicio terminado el 30 de Junio ppdo., y lectura del informe del señor Síndico.
2º Elección de un Síndico titular y de un suplente; del primero por serle imposible aceptar el cargo el señor T. R. Ainscough, electo en asamblea de segunda convocatoria.
3º Autorización para reformar el Art. 2º de los Estatutos, agregando á la fabricación de sus productos: la elaboración de hilados en general y de mezclar con otros textiles.
Nota: De acuerdo con el Art. 15 de los Estatutos, se previene á los señores Accionistas que para tener derecho al voto, deberán depositar sus acciones en la Caja ó en un Banco de la Capital con relación de su numeración en la caja de la Sociedad, tres días antes del fijado para la Asamblea.
Otra: Las memorias del referido ejercicio, se encuentran á la disposición de los señores Accionistas en la gerencia, calle Suárez 1799.—Buenos Aires, 26 de Noviembre de 1910.—Alfredo Demarchi, presidente.

28 Noviembre.—Nº 924-v-14 diciembre.

LA RURAL ARGENTINO - PARAGUAYO

Sociedad Anónima

Domicilio: Calle Florida Nº 32—Autorizada por Decreto del S. G., el 29 de Marzo de 1910

Capital autorizado: $ 500.000 oro, dividido en 100 acciones de $ 5.000 oro

Capital subscripto y realizado, $ 500.000 oro

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE OCTUBRE DE 1910

CUENTAS	ORO SELLADO		MONEDA LEGAL	
	DEBE	HABER	DEBE	HABER
Capital		500000 —		
Caja			5958 62	
Banco de Italia y Río de la Plata			12001 83	
Campo Estancia Gandolfi			345970 28	
Hipoteca Estancia Gandolfi				114594 —
Campo Suruby	33459 69			
Campo Lomas	42387 60			
Campo Jabacué	33995 19			
Campo Agatapé	17652 52			
Propiedad Calle Benjamín Constant	154000 —			
» Curtiembre Tuyú-Cuá	8800 —			
» Quinta Tuyú-Cuá	5280 —			
Haciendas	105600 —			6990 37
Hipoteca Campo Agatapé		6875 —		
Depósito en garantía				1000 —
Gastos Generales			1372 53	
Acciones en Depósito	20000 —			
Directorio		20000 —		
Muebles y Utiles			2488 60	
Cuentas Varias			219 40	5202 86
Conversión	105700 —			240224 03
	526875 —	526875 —	368011 26	368011 26

Luis Patri, presidente.—Pedro A. Niseggi, secretario-tesorero.—Vº Bº Juan Balbi, síndico.

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 963-v-6 diciembre.

SOCIEDAD COOPERATIVA DE CARBONEROS UNIDOS (LIMITADA)

Rodríguez Peña Nº 2064

Autorizada por Decreto de 6 de Septiembre de 1906

Capital Autorizado $ 100.000 m/n. — Subscripto $ 50.000 m/n. — Realizado $ 34.050 m/n.

Serie de Acciones emitidas: DOS.

Balance de Comprobación y de Saldos al 31 de Octubre de 1910.

CUENTAS	SUMAS		SALDOS	
	DEBE	HABER	DEBE	HABER
Capital		100000 —		100000 —
Acciones no emitidas	50000 —		50000 —	
Accionistas	50000 —	34050 —	15950 —	
Derechos de Ingreso		553 65		553 65
Fondo de Reserva	550 —	8955 40		8405 40
Dividendo	7241 70	7620 35		378 65
Banco Británico de la A. del S. C/C.	80092 54	78840 95	1251 59	
Muebles y Utiles	776 63		776 63	
Herramientas	51 40		51 40	
Deudores Varios	108654 44	86998 94	21655 50	
Bolsas	3772 42		3772 42	
Sueldos	10450 —		10450 —	
Depósito	3865 91	3293 46	572 45	
Caja	671527 47	652834 76	18692 71	
Carbón Quebracho	367320 54	374940 53		7619 99
» Común	204653 79	205472 61		818 82
Gastos Generales	3520 89	80 —	3440 89	
Acreedores Varios		8837 08		8837 08
	1562477 73	1562477 73	126613 59	126613 59

«Sociedad Cooperativa de Carboneros Unidos, Limitada». — Antonio Tortalla, Presidente — N. Bancalari, Gerente — D. Servente, Tesorero — Vº. Bº. Cayetano Marcenaro, Síndico.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 958-v-6 diciembre.

BANCO HABILITADOR DEL RÍO DE LA PLATA

Sociedad Anónima

Calle Cuyo Nos 320 y 324

Capital autorizado $ 1.000.000 m/n dividido en 5 Series de $ 200.000 m/n cada una y autorizado por Decretos del Superior Gobierno Nacional, fechas 12 de Agosto de 1905 y 5 de Febrero de 1907.

Capital subscripto $ 293,520 m/n
Capital realizado » 288,948 m/n

Balance Mensual al 31 de Octubre de 1910.

Sometido y aprobado por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 7 de Noviembre de 1910.

ACTIVO	$ m/n
Acciones:	
Valor de 35.335 acc. á suscribir	706480 —
Accionistas:	
Cuotas á cobrar	4572 —
Documentos Descontados:	
Valores en cartera	228415 91
Bancos:	
Depósitos en c/c	12615 65
Caja:	
Existencia en efectivo	38595 79
Muebles y Utiles:	
Saldo de estas cuentas	12332 90
Cuentas Corriente Especial:	
Saldo de esta cuenta	22962 34
Subscriptores de Bonos:	
Cuotas á cobrar	346788 —
Cuentas Varias:	
Saldos deudores	79758 93
	$ 1452521 52

PASIVO	$ m/n
Capital:	
El capital autorizado	1000000 —
Caja de Ahorros y Depósitos P. Fijo:	
Saldos de estas cuentas	11963 65
Obligaciones de Capital:	
Saldo de esta cuenta	3300 —
Bonos de Ahorros y Edificación:	
Valor Subscripto	357000 —
Cuentas Corrientes:	
Saldo de esta cuenta	36649 10
Fondo de Reserva:	
Saldo de esta cuenta	2068 74
Varias Cuentas:	
Saldos acreedores	41540 03
	$ 1452521 52

Nota.—Las obligaciones de Capital emitidas son del valor de $ 100 y $ 500 m/n cada una, de 8 % de interés anual y con cupones pagaderos del 1 al 10 de cada mes.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1910.

J. M. Castro, Presidente.—Ambrosio P. Escalada, Secretario.—Leopoldo Scoth, Director Gerente. — Rómulo Oliveira, Contador. —Vº. Bº. Domingo R. Gorlero, Síndico.

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre de 1908. — *Diego González*,

N. 960-v-3 diciembre.

SOCIEDAD ARGENTINA DE CRÉDITO

Autorizada por Decretos del P. E. de fechas 7 de Octubre 1908 y 26 de Agosto de 1909.

Chacabuco, 82—Buenos Aires

Capital Autorizado $ 2.000.000 m/n.

Capital Social....	$	1.000.000
» Emitido..	»	600.000
» Subscripto	»	600.000
» Realizado.	»	495.550

Balance Mensual al 31 de Octubre de 1910.

ACTIVO	Bonos	$ m/n
—	—	—
Acciones............		400000 —
Accionistas...........		104450 —
Caja — Bonos........	20000	
Caja................		86273 64
Impresos............		2985 78
Instalaciones, Muebles y Utiles.........		7415 94
Gastos Generales......		19014 13
Acciones en Depósito..		14000 —
Obligaciones á Cobrar.		750507 33
Iniciadores...........		7422 77
Valores en Custodia...		293585 —
	20000	1685654 59

PASIVO	Bonos	$ m/n
—	—	—
Capital................		1000000 —
Cuentas Corrientes á la Vista..............		130703 83
Depósitos á Plazo Fijo.		51693 15
Acciones en Garantía..		14000 —
Bonos Emitidos.......	20000	
Bonos en Circulación..		227 50
Fondo de Reserva.....		12940 69
Fondo de Previsión....		8539 46
Dividendo 1910.......		1648 50
Intereses y Descuentos		53999 09
Comisión Bonos......		30110 15
Títulos en Garantía....		293585 —
Varias Cuentas........		88207 22
	20000	1685054 59

Sociedad Argentina de Crédito — Gorgonio de Miguel, Presidente — J. J. Ibáñez, Gerente — V. Gómez, Contador — Salvador Edo, Síndico.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 959-v-3 diciembre.

Societe Anonyme de Terres et Domaines "LA PATAGONIE"

(Patagonian Land and Estate Cy., Ld.)

19, Grand Place. — Anvers

Reconocida por el Superior Gobierno Nacional el 30 de Junio de 1902.

Fecha del Balance anual: 31 de Marzo.

Asiento principal: Amberes (Bélgica)

Balance trimestral al 30 Septiembre de 1910.

HABER	$ o/s
—	—
Inmobilizado en la Argentina..	198.123.256
» en otras partes..	100.702.002
Deudores en la Argentina.....	78.206.820
» en otras partes.....	112.410.576
	489.442.654

DEBE	$ o/s
—	—
Capital realizado y autorizado..	240.000.000
Obligaciones 6 %...........	36.000.000
Reservas y Amortizaciones.....	51.472.030
Depósitos en la Argentina.....	55.440.000
Acreedores...................	106.530.624
	489.442.654

Société Anonyme de Terres et Domaines "La Patagonie" — L'Administrateur Délegué — Alberto Kreglinger. — Florida 183.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 964-v-3 diciembre.

La Argentina

Sociedad Anónima de Calefacción y Anexos

En virtud de lo dispuesto en el Art. 23 de los Estatutos, llámase á los señores accionistas, á Asamblea General Ordinaria, para el día 3 de Diciembre, á las 4 p. m., en el local, calle Lavalle 770 á fin de tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria del Directorio, Balance General y cuenta Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 4º ejercicio económico é informe del Síndico.

2º Resolver sobre el destino que ha de darse á las utilidades del año, y que corresponden á los accionistas.

3º Elección del Síndico.

4º Aprobación del acta de esta Asamblea. —Buenos Aires, Noviembre 18 de 1910.— Ambrosio P. Escalada, Gerente.

19 Diciembre. Nº 869 v-3 diciembre.

La Propiedad

Sociedad Anónima de Edificación y Ahorro

485—Lavalle—485

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 33 de los Estatutos sociales, el Directorio convoca á los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 9 de Diciembre próximo á las 8,30 de la noche, en el local de la Sociedad calle Lavalle Nº 485 para tratár lá siguiente:

Orden del día:

1º Discutir, aprobar ó modificar la Memoria, Inventario y Balance General que presentamos.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de dos Directores Titulares por tres años, en reemplazo de los señores Mauricio Bloch, que termina su mandato y Ayax Franzoni por renuncia.

4º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

5º Nombramiento difinitivo de Gerente.

6º Designación de dos Accionistas Delegados para firmar el actá de lá Asámbleá.

Para tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea (Art. 39 de los Estatutos), los señores Accionistas deberán de positar sus acciones en Secretaría con dos días de anticipación del fijado para lá reunión, quiénes recibirán un justificativo del número de acciones depositadas que servirá también de entrada.

Nota: Los documentos á que se refiere el Art. 362 del Código de Comercio se hallarán en el local de la Sociedad á la disposición de los señores Accionistas, diez días antes del fijado para lá celebración para la Asamblea. — Buenos Aires 22 de Noviembre de 1910. — Salvador Inchauspe, Presidente.—Leopoldo Sjöberg, Gerente.

23 Noviembre.—Nº 884-v-7 diciembre.

LUZ KITSON DEL RÍO DE LA PLATA

Sociedad Anónima

Victoria 1968

Autorizada por Decreto del S. G. de fecha 2 de Octubre de 1908

Capital autorizado $ 500.000 m/n—Capital suscripto y realizado $ 188.200 m/n

Balance trimestral de saldos al 30 de Septiembre de 1910

DEBE	$ m/n
—	—
Acciones á emitir..............	311800 —
Patentes y prévilegios..........	91236 31
Caja y Bancos.................	6260 39
Mercaderías..................	34897 38
Muebles, útiles y herramientas..	5501 23
Banco Prov. Bs. As. Cta. acciones en custodia............	40000 —
Acciones Sociedad Cooperativa Teléfonica..................	200 —
Deudores....................	70253 53
Instalaciones.................	7423 82
Gastos fundación sosiedad.....	4362 94
Garantía de alquiler...........	660 —
Cuentas varias................	65076 71
Gastos diversos...............	95569 51
	733241 72

HABER	$ m/n
—	—
Capital.......................	500000 —
Obligaciones á pagar..........	151188 69
Garantía de los Directores	40000 —
Acreedores....................	39258 39
Ganancias y pérdidas..........	2794 64
	733241 72

Buenas Aires, Noviembre 16 de 1910.

Luz Kitson del Río de la Plata (Sociedad Anónima)

Ciriaco Allende, presidente.—P. Dominoni, secretario.—M. Camuyrano, tesorero.—S. Scotto, síndico.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N 941-v-3 diciembre.

El Paraiso

Compañía Azúcarera

Convocatoria á Asamblea Extraordinaria

Por resolución del Directorio de acuerdo con el Art. 35 de losEstatutos, se convoca á los señores Accionistas á la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 9 de Diciembre próximo á las 3 de la tarde en el local del Centro Azúcarero calle San Martín 121, para resolver la siguiente:

Orden del día:

1º La disolución y liquidación de la Sociedad.

2º La adjudicación de todos sus bienes á los acreedores, en pago de sus créditos.

3º Tomar cualquier medida ó resolución que la Asamblea creyera conveniente; inclusive la autorización al Directorio para pedir convocatoria judicial de acreedores.

4º Aprobación del acta en la misma Asamblea.

De acuerdo con el Art. 31 de los Estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones con cinco días de anticipación en la Caja de la Sociedad ó en cualquier Banco de la República y presentar los recibos para obtener las boletas de entrada. —Buenos Aires, 24 de Noviembre de 1910.— Lucio García, secretario-tesorero.

25 Noviembre.—Nº 902-v-9 diciembre.

La Mendieta
Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio se convoca á los señores accionistas á la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 20 de Diciembre, en la Secretaría de la Sociedad, calle Rivadavia 559, á las 4 p. m., para tratar la siguiente orden del día:

1º Modificación de los artículos 10 y 12 de los Estatutos.

Se previene á los señores accionistas, que de acuerdo al Art. 24 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación á la fecha indicada para la Asamblea.—Por el Directorio, el secretario.

2 Diciembre—Nº 956-v-20 diciembre.

Mar del Plata Jockey Club
Sociedad Anónima
2ª Convocatoria

No habiendo tenido lugar la primera convocatoria por falta de quórum, el Directorio convoca por segunda vez á los Sres. Accionistas para que concurran á la Asamblea General ordinaria que tendrá lugar el día 7 de Diciembre á las 4 p. m., en el local social calle Esmeralda nº 449, para tratar la siguiente:

Orden del día

1º Lectura y aprobación de la memoria y balance general correspondiente al 3er. ejercicio social.

2º Elección de 5 directores titulares y dos suplentes por cesación del mandato de los actuales.

3º Elección del Síndico titular y suplente.

Se recuerda á los Sres. Accionistas que para tener derecho de asistencia y voto deberán depositar sus acciones en la caja social diez días antes del citado para la asamblea, de acuerdo con lo que ordena el Art. 27 de los estatutos de la Sociedad.—Buenos Aires, Noviembre 17 de 1910. —E. Leclerc, secretario.

18 Noviembre Nº 858-v-5 diciembre.

Cristalerías Rigolleau
Sociedad Anónima

Se pone en conocimiento de los señores Tenedores de Obligaciones Hipotecarias de esta sociedad, que de acuerdo con el sorteo efectuado el día 10 de Octubre ppdo. serán retirados de la circulación los siguientes títulos: Nº 6 8 12 14 15 21 22 24 26 39 59 60 62 83 93 107 108 111 116 123 156 169 173 174 189 195 210 221 227 231 233 235 236 237 238 242 243 444 245 248 253 254 255 257 261 262 266 307 309 311 319 323 329 342 347 354 357 363 371 y 386.—Buenos Aires, Noviembre de 1910.—El Directorio.

30 Noviembre.—Nº 939-v-30 diciembre.

Ministerio del Interior

Departamento Nacional de Higiene

Llámase á licitación pública por el término de 30 días, para la presentación de propuestas para la provisión de: comprimidos, cápsulas de gelatina, ampolletas de quinina destinadas á la lucha antipalúdica, de acuerdo con las bases y condiciones que establece el pliego respectivo, el que se encuentra á disposición de los interesados en la Secretaría del Departamento Nacional de Higiene, calle Paseo Colón Nº 533 de 12 á 6 p. m.

v-30 diciembre.

Policía de la Capital

El día 5 de Diciembre á las 3 p. m., se oirán propuestas verbales, en el despacho del Jefe de la División Administrativa, para la extracción de estiércol de las caballerizas de esta policía, durante el año 1911. Pliego de condiciones á disposición de los interesados en la Oficina de la División. — Buenos Aires, Noviembre 28 de 1910.—El Oficial Mayor.

v-5 diciembre.

Intendencia Municipal de la Capital
Contribución de Pavimentos

Cítase á los vecinos propietarios de las calles Vélez Sarsfield de Puencito á Zapata, Rivadavia de Paseo de Julio á 25 Mayo, Avenida La Plata de Las Casas á Chiclana, Vélez Sarsfield de Zepita á prolongación Ascasubi, Monteagudo desde Los Patos hasta Avenida Alcorta, Rivera de Thames á Darwin, para que concurran á la Oficina de Contribución de Pavimentos, á fin de abonar el primer servicio trimestral correspondiente á las deudas con que están gravadas sus respectivas propiedades, por el adoquinado construído en dichas calles. El vencimiento del primer trimestre es el 15 de Diciembre próximo, incurriendo en multa los que pagaran después de esa fecha.—Buenos Aires, Noviembre 25 de 1910.—El Jefe.

v-3 diciembre.

LICITACIONES

Licitación para la construcción de muro de cerco y nichos para urnas en el cementerio del Oeste.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 12 del corriente, á las 3 p. m. — Buenos Aires, Diciembre 3 de 1910.—El Secretario.

v-12 diciembre.

Licitación para construir un edificio destinado á administración y casa habitación para el Jefe de la Sección «Transportes» en el Corralón «Buenos Aires».

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 10 del corriente, á las 3 p. m. — Buenos Aires, Diciembre 3 de 1910.—El Secretario.

v-10 diciembre.

Llámase á licitación para la provisión de trescientos brazos de hierro fundido con destino al alumbrado público á gas.

Tendrá lugar el día 10 del corriente á las dos p. m., Pliego de condiciones, en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Diciembre 1º de 1910.

v-10 diciembre.

Llámase á licitación la enagenación del estiercol proveniente del corralón de limpieza dependiente de la Subintendncia de Belgrano durante el año 1911.

Tendrá lugar el día 10 del corriente á las 2 1/2 p. m. Pliego de condiciones. en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—

v-10 diciembre.

Llámase á licitación para la instalación eléctrica en el edificio del Asilo de Mendigos. Tendrá lugar el día 9 de Diciembre próximo, á las 2,30 p. m. Planos y pliego de condiciones, en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Noviembre 30 de 1910.

v-9 diciembre.

Llámase á licitación para la enajenación del estiércol de los corralones dependientes de las Secciones Norte y Sud, el de la Sección Transportes y Talleres de Niveles y Calzadas y del que levantan en la vía pública y casas particulares, los carros del servicio municipal, durante el año 1911. Tendrá lugar el día 9 de Diciembre próximo, á las 2 p. m. Pliego de condiciones, en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Noviembre 30 de 1910.

v-9 diciembre.

Llámase á licitación para la provisión de aceites minerales, con destino á los motores y cilindros de las dependencias municipales, durante el año 1911.

Tendrá lugar el día 5 de Diciembre, á las 2,30 p. m. Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. —Buenos Aires, Noviembre 26 de 1910.

v-5 diciembre.

Llámase á licitación, para la provisión de doscientas columnas de hierro fundido tipo 1, con destino al alumbrado público, á gas. Tendrá lugar el día 6 de Diciembre próximo, á las 2 p. m. Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Noviembre 27 de 1910.

v-6 diciembre.

Llámase á licitación para la enajenación del estiércol que se produce en el Corralón de la Sección Flores y Corral de bueyes, durante el año 1911. Tendrá lugar el día 6 de Diciembre próximo, á las 2,30 p. m. Pliego de condiciones, en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Noviembre 27 de 1910.

v-16 diciembre.

Llámase á licitación para la provisión de leche y manteca, con destino á los hospitales, Asilo Nocturno y Casas de Socorros Municipales, durante el primer semestre de 1911.

Tendrá lugar el día 5 de Diciembre próximo, á las 2 p. m. Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Noviembre 26 de 1910.

v-5 diciembre.

Llámase á licitación, para la provisión de artículos de tienda, con destino á los hospitales y estaciones Sanitarias Municipales, durante el primer semestre del año 1911. Tendrá lugar el día 3 de Diciembre próximo á las 2 p. m.—Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. —Buenos Aires, Noviembre 24 de 1910.

v-3 diciembre.

Llámase á licitación para la provisión de artículos de fidelería con destino á los Hospitales y Casas de Socorros Municipales durante el primer semestre del año 1911. Tendrá lugar el día 3 de Diciembre próximo á las 2,30 p. m. Plego de condiciones, en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Noviembre 24 de 1910.

v-3 diciembre.

Licitación para las refacciones á efectuar en el sótano de la casa de la Dirección General de Alumbrado é instalaciones Eléctricas y Mecánicas, calle Moreno 330.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 7 de Diciembre á las 3 p. m.—Buenos Aires, 23 de Noviembre de 1910.—El Secretario.

v-7 diciembre.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Llámase á licitación pública por el término de treinta días, para la impresión del «Boletín del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto», de acuerdo con las siguientes bases:

1º La edición será quincenal, de cuatro mil ejemplares de diez pliegos, como máximun,

de diez y seis páginas, y se entregará el primero y quince de cada mes.

2º Las licitaciones se presentarán en sobres lacrados, con un sello de cinco pesos moneda nacional la primera hoja y en sellos de uno las siguientes, acompañándose certificado de depósito en el Banco de la Nación Argentina, del tres por ciento del importe total de lo presupuestado.

3º Las propuestas se abrirán el día treinta de diciembre próximo en el despacho del Subsecretario de Relaciones Exteriores, en presencia del Escribano Mayor de Gobierno y de los interesados.

4º La duración del contrato será de un año.

Por los demás datos, como clase de papel, tipo, encuadernación, etc., los interesados deben informarse en la dirección de publicaciones del ministerio.—Buenos Aires, Noviembre 30 de 1910. — *Mario Ruiz de los Llanos*, Subsecretario de Relaciones y Exteriores. v-30 diciembre.

Ministerio de Hacienda

Aduana de la Capital

Por disposción del Sr. Administrador de la Aduana de la Capital D. Francisco Cayol, se perviene á los señores dueños de los bultos encomiendas rezagadas que á continuación se expresan, que dentro de los 15 días subsiguientes á la publicación de este aviso, bajo apercibimiento de proceder á su venta en subasta pública, de acuerdo con el Art. 309 de las Ordenanzas de Aduana.

Planilla de encomiendas postales rezagadas.

Nota Nº 465-E ó 88-E.

Número 128738 C Dupont, Nº 109075 Roque Olararieta, Nº 99643 Gabriel Rairuz, Nº 128828 A. D. Fernández, Nº 40345 Carlos Silva, Nº 35494 Weygnd Tun Felder, Nº 22110 Genaro Mieli, Nº 44246 Teresa Nalalini, Nº 45627 José De Martini, Nº 142924 Bernasconi, Nº 140170 J. I. Manrer, Nº 49114 Méndez Frías, Nº 143366 Walhden, Nº 57120 Pitré Hnos., 55651-48837 Woerden C., Nº 57908 Gómez Hardoy, Nº 56334 Cía. Nacional de Tabacos, Nº 48240-56924 Winby y Cía., Nº 61865-61866 Dolores Lavalle, Nº 56571 Sadin, Nº 61799 Aldo Bertoni, Nº 63739-63740 Engelbert Hardit, Nº 64484 Esteban Garri, Nº 107668 Martínez Salvatore, Nº 119960 Achenbach, Nº 33421 Prando Valbuena, Nº 57688 José Sorietti, Nº 64038 R. Péters, Nº 117288-117289 M. Labourdette. v-7 diciembre.

Por disposición del Sr. Administrador de la Aduana de la Capital, D. Francisco Cayol, se previene á los señores dueños de los bultos de equipajes rezagados que á continuación se expresan, que deben presentarsé á retirarlos dentro de los 15 días subsiguientes á la publicación de este aviso, bajo apercibimiento de proceder á su venta en subasta pública, de acuerdo con el Art. 309 de las Ordenanzas de Aduana.

Nota Nº 452 R ó 232 R.

Serie 1 Vapor Berlín de Montevideo José Lerris un cajón, Serie 2 Vapor Eolo Montevideo sin marca, sin número, un baúl, Serie 3 Vapor Eolo Montevideo, sin marca, sin número un baúl, Serie 4, Vapor Eolo Montevideo Place Hope un baúl, Serie 5 Vapor Viena Montevideo J. Hnos. Nº 240 un baúl, Serie 6 Vapor Colombia Montevideo, Ramón Raltano sin número un baúl, Serie 7 Vapor Viena sin marca sin número un esqueleto, Serie 8 Vapor Eolo Montevideo T. H. Nº 6 un baúl, Serie 9 Vapor Eolo T. H. Nº 5 un baúl, Serie 10 Vapor Río de la Plata sin marca sin número un baúl, Serie 11 Vapor Eolo sin marca sin número un baúl, Serie 12 Vapor Berlín Sr. Gefe Talleres mecánicos un cajón, Serie 13 Vapor Eolo Larrochete Pellice Nº 11 un cajón, Serie 14 Vapor Berlín Sr. Jefe Talleres mecánicos Nº 5 un cajón.

Nota Nº 233 R ó 484 R.

Serie 123 Vapor Asturias de Southampton marca N W Nº 5514 un cajón, Serie 234 Vapor Cap Vilano Hamburgo Engelle. Reichi sin número un cajón, Serie 4?? Vapor Cap Vilano Hamburgo marca K H Nº 1 un baúl Serie 593 Vapor Amazonas Marsella Francisco Fichant sin número un cajón, Serie 673 Vapor Cap Arcona Hamburgo Jorge N. Sánchez sin número un paquete, Serie 708 Vapor Cap Vilano Hamburgo Ledesma Hnos. sin número un cajón, Serie 952 Vapor Danube Southampton L. Borrás sin número un paquete, Serie 100 Vapor Príncipe Umberto de Génova marca L G Nº 1 un cajón, Serie 986 Vapor Feliciana de New York marca A y Cía. Nº 1 un cajón, Serie 18 Vapor Re Victorio de Génova Menado Nazzo sin número un paquete, Serie 19 Vapor Ré Vittorio de Génova Lardin Molina y Cía. sin número un paquete, Serie 498 Vapor León XIII Barcelona Durán García sin número un paquete, Serie 877 Vapor Konig Wilhen II Hamburgo Ledesma Hnos. sin número un cajón, Serie 218 vapor Asturias Southampton marca V O C Nº 5770 un paquete, Serie 295 vapor Asturias Southampton Mde. Laporte sin número un paquete, Serie 344 vapor Cap. Vilano de Hamburgo Carlos E. Echegoyen sin número un cajón, Serie 372 vapor Cap. Vilano Hamburgo Ledesma Hnos. sin número un cajón, Serie 444 vapor Cap. Vilano Hamburgo marca W R Nº 1 un cajón, Serie 993 vapor Aragón Southampton W. Laporte sin número un paquete, Serie 333 vapor Konig F. Augusto Hamburgo Alejandro Alinich sin número un paquete, Serie 551 vapor Araguaya de Southampton marca P M S Nº 1 un cajón, Serie 743 vapor Oscar Fredrich de New York Cía. Argentina de Pesca sin número un cajón, Serie 861 vapor Cap. Roca Hamburgo Luis Bosco hijo Nº 1 un cajón, Serio 865 vapor Cap. Roca Hamburgo marca J P C Nº 5054 un cajón, Serie 180 vapor Italia Génova M. G. F. Padley sin número un cajón, Serie 504 vapor Vasari de New York Giuseppe Trezza sin número un cajón, Serie 666 vapor Cap. Arcona Hamburgo Dta. Robert Vicario sin número un cajón, Serie 89 vapor Voltaire New York marca A M sin número un paquete, Serie 293 vapor Koing F. August Hamburgo Ledesma Hnos. sin número un cajón, Serie 431 Ajghan Prince de New York F. E. Parker sin número un cajón, Serie 983 vapor Feliciana de New York G. Lablane sin número un cajón, Serie 103 vapor Araguaya Southampton marca K B Nº 68 un cajón, Serie 851 vapor Konig Wilhén II Hamburgo Mirk y Cía. sin número un paquete, Serie 852 vapor Konig Wilhen II Hamburgo Mirk y Cía. sin número un cajón, Serie 57 vapor Cordillere Marsella marca E L Nº 24 un cajón, Serie 611 vapor Italia Génova marca N C Nº 18820/21 un paquete, Serie 768 vapor P. de Satrústegui Barcelona Dr. Juan A. Brugs. sin número un cajón, Serie 241 Thames Southampton Dr. Hulchinsen sin número un lío, Serie 744 Oscar Fredrik New York Sversin sin número un barril, Serie 745 vapor Oscar Fredrik de New York Sversin sin número un barril, Serie 39 vapor Gotha Bremen V. Herma sin número un cajón, Serie 148 vapor Umbria Génova Marquese sin número un cajón, Serie 121 vapor P. de Satrústegui Barcelona M. Silva sin número un paquete, Serie 122 vapor P. de Satrústegui Barcelona M. Silva sin número un paquete, Serie 126 vapor P. de Satrústegui Barcelona E. Castro sin número un paquete, Serie 219 vapor Plata de Burdeos Fustier sin número un cajón, Serie 220 vapor Plata de Burdeos Señor Fustier sin número un cajón, Serie 525 vapor León XIII Barcelona C. T. Muchino sin número un cajón, Serie 526 vapor León XIII de Barcelona C. T. Muchino, Serie 645 vapor P. Mafalda Génova de Blas Costa sin número un cajón.

Encomiendas postales rezagadas

Exp. Nº 734, Letra B, 849 B, 853 B, 737 B 842 B, 655 P, 679 B, números de encomiendas 6219-2166-89810-19574-37072-17000, 52094. v- 7 diciembre.

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión Dª Matilde Prado de Mercado, por sí y en representación de sus hijos menores Juana María, Juan Marcos, Felisa Delfina y Matilde Angélica Mercado, en su carácter de viuda é hijos legítimos, respectivamente, del ex empleado de la Administración Nacional D. Camilo Mercado. —Buenos Aires, Noviembre 30 de 1910.— El secretario. v-12 diciembre.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Micaela Flores de Martínez Ruiz, por sí y en representación de su esposo don Juan Martínez Ruiz, en su carácter de padres del ex empleado de la Administración Nacional, don José Miguel Martínez Ruiz.—Buenos Aires, Noviembre 26 de 1910.—El secretario. v-7 diciembre.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Pastora Pérez de Olivera, por sí y en representación de su hijo menor Melitón Tomás Olivera, en su carácter de viuda é hijo legítimo respectivamente del ex empleado de la Administración Nacional, don José B. Olivera.—Buenos Aires, Noviembre 24 de 1910.—El Secretario. v-5 diciembre.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Francisca Taggino de Vallini, en su carácter de madre del ex empleado de la Administración Nacional, don Juan Antonio Azareto.—Buenos Aires, Noviembre 23 de 1910.—El Secretario. v-3 diciembre.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Antonia Vila de Martínez, en su carácter de madre de la ex jubilada, doña Rosa María Martínez de Gamas.—Buenos Aires, Noviembre 23 de 1910.—El Secretario. v-3 diciembre.

Servicio y Conservación de los Puertos de la Capital y La Plata

Llámase á licitación por el término de 30 días, á contar de la fecha, para la presentación de propuestas con destino á la provisión de útiles y materiales necesarios para el servicio de la Oficina de Servicio y Conservación de los Puertos de la Capital y La Plata, durante el año 1911, licitación que se llevará á cabo el día 22 de Diciembre próximo á las 3 p. m. Los interesados pueden consultar el pliego de

condiciones en la Secretaría de la misma Oficina, Calles Belgrano y Azopardo, todos los días hábiles de 12 á 5 p. m.—Noviembre 22 de 1910.—El secretario.

v-22 diciembre.

Contaduría General de la Nación

Por resolución de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza al ex Auxiliar del Juzgado en lo Criminal de la Pampa Central, D. Alberto Del Viso, para que dentro del término de diez días, ingrese en Tesorería General, la suma de pesos 166,81 moneda nacional, que adeuda por concepto de pasajes otorgados á cuenta de haberes, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 75 de la Ley de Contabilidad. Contaduría General, Noviembre 29 de 1910.—Los secretarios.

v-13 diciembre.

Por resolución de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza al ex Celador de la Cárcel de Santa Rosa de Toay, D. José María González Casas, para que dentro del término de diez días ingrese en Tesorería General la suma de pesos 52,91 moneda nacional, que adeuda por concepto de pasajes; bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 75 de la Ley de Contabilidad. — Contaduría General, Noviembre 28 de 1910, Los Secretarios.

v-12 diciembre.

Ministerio de Marina

Por el presente, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, á contar desde la fecha, á los que se consideren con derechos á una chalana en Freytas de popa cuadrada, jurisdicción de la Subprefectura del Puerto de Concordia, cuyas dimensiones y señas son las siguientes: Eslora 4 metros 22 centímetros, manga 1 metro 82 centímetros, puntal 0,65 centímetros. Tiene en el espejo de popa las letras R. U. V., pintadas de negro; dicha embarcación está pintada de plomo por dentro y verde por fuera y la borda de blanco; tiene dos bancadas, y á proa un castillete.

Se previene, que si en dicho término no fuera reclamada, se procederá de acuerdo con los reglamentos.—Buenos Aires, Noviembre 21 de 1910.—Enrique Victorica.

v-28 diciembre.

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, á contar desde la fecha, á los que se consideren con derecho á un bote encontrado á la altura del kilómetro 26; cuyas dimensiones son las siguientes: Eslora 4 metros 26 centímetros, manga 1 metro 40 centímetros y puntal 0,44 centímetros, siendo su estado de conservación regular.

Se previene que, si en dicho término no fuera reclamada, se procederá, de acuerdo con los reglamentos.—Buenos Aires, Noviembre 21 de 1910.—Enrique Victorica.

v-28 diciembre.

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras de Salubridad

Llámase á licitación para la construcción de baños desmontables en las escuelas Presidente Roca, Humberto 1º 1573, Rocha 426 Australia 381, San José 1985, Garay 792, Entre Ríos 1317 y Entre Ríos 1383, de acuerdo con los planos y pliego de condiciones que los interesados puedan consultar en la Inspección General de Cloacas, calle Charcas 1840/1860.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría de la Dirección, antes del 15 de Diciembre próximo á las 2 p. m. fecha en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.—Buenos Aires, Noviembre 30 de 1910.—Alberto J. Fernández, Secretario.

v-15 diciembre.

Se llama á licitación para construir las obras de saneamiento de la ciudad de Mar del Plata, de acuerdo con los planos, presupuesto y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Oficina del Ingeniero Jefe, en esta Capital, calle Charcas 1840-60 los días hábiles de 11 a. m. á 5 p. m., y en el Juzgado Nacional de Sección en la ciudad de La Plata. Las propuestas se presentarán en la Secretaría de la Dirección (Charcas 1840-60) antes de las 2 p. m. del día 2 de Enero de 1911 ó en el Juzgado de Sección en La Plata, hasta el día 29 de Diciembre del corriente año.

Cada licitante presentará dos propuestas en los formularios impresos que se le entregará, ofreciendo en una ejecutar las obras con determinado tanto por ciento de rebaja ó aumento sobre el presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo; y en la otra ofreciendo hacerlas con un determinado tanto por ciento de rebaja ó aumento sobre el importe de dicho presupuesto, pagadero en «Bonos de Obras de Salubridad» por su valor nominal.

Deberá acompañarse á cada propuesta un sello de cinco pesos por la primera foja y de un peso por cada una de las siguientes; y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo en el Banco de la Nación Argentina ó en la Sucursal del mismo en La Plata, á la orden del Señor Director General de Obras de Salubridad de la Nación, por una suma que represente e uno por ciento (1 %) del importe de la propuesta.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la ciudad de Buenos Aires el día 2 de Enero de 1911 á las 2 p. m., en e salón de sesiones de la Comisión de Obras de Salubridad de la Nación, en presencia de los interesados que concurran al acto.—Buenos Aires, Noviembre 2 de 1910.—José I Goñi, secretario.

v-31 diciembre.

Dirección General de Contabilidad

Llámase á licitación pública hasta el 7 de Diciembre próximo á las 3 y 15 p. m. para la construcción de un puente sobre el Río Salado (Santa Fe). Datos en la Dirección General de Contabilidad.—Buenos Aires, Noviembre 8 de 1910.

v-7 diciembre.

Llámase á licitación pública, hasta el 7 de Diciembre próximo, á las 3 p. m., para la provisión de 526 toneladas de cemento Portland y 1700 kilogramos de pintura para puentes. Datos en la Dirección General de Contabilidad.—Buenos Aires, Noviembre 8 de 1910.

v-7 diciembre.

Dirección General de Ferrocarriles

Llámase á licitación pública para la provisión de tramos metálicos, para puentes, con destino á lo construcción del Ferrocarril de Diamante á Curuzú-Cuatiá, de acuerdo con los planos, bases y especificaciones que los interesados pueden obtener mediante el pago de $ 10,00 m/n por cada juego, en la División Administrativa de esta Dirección General, donde se abrirán públicamente las propuestas el día 27 de Diciembre de 1910.—El Secretario.

v-27 Diciembre.

Llámase á licitación pública para la provisión de cuatro mesas giratorias de trocha angosta y tres mesas giratorias de trocha media, con destino á los Ferrocarriles de Deán Funes á Santa Fe y de Diamante á Curuzú-Cuatiá, respectivamente, de acuerdo con los planos, bases y especiifcaciones que los interesados pueden obtener mediante el pago de $ 10 m/n., por cada juego en la División Administrativa de esta Dirección General, donde se abrirán las propuestas públicamente el día 20 de Diciembre de 1910.

v-20 diciembre.

Comisión Administradora del Fondo de Caminos

Llámase á licitación pública por el término de cuarenta y cinco días para la ejecución de las obras de reparación del Camino de Confluencia al pueblo de Roca y Ramal á la Balsa en el Paso Violiche (Territorio de Río Negro).

Datos en la Oficina Técnica de la Comisión, Lavalle 120.

Las propuestas se abrirán á las tres de la tarde del día 10 de Enero de 1910 en la Dirección General de Puentes y Caminos en presencia de los interesados que concurran.—Buenos Aires, 26 de Noviembre 1910.—M. Arturo Monge, Jefe de la Oficina Técnica.

v-10 enero.

Ministerio de Agricultura

División de Minas, Geología é Hidrología

TERRITORIO NACIONAL DE SANTA CRUZ

Exp. M-5313-910.—Buenos Aires, Octubre 5 de 1910.—Sr. Jefe de la División de Minas. Edmundo Möring, de profesión comerciante, constituyendo domicilio legal en la calle Cangallo 564, solicita permiso para explorar dos mil hectáreas (cuatro unidades) de tierra fiscal, en terreno no cultivado ni cercado, con la siguiente ubicación: Territorio de Santa Cruz, frente á la caleta Olivia y lindando con las concesiones 7 y 8, otorgadas á la Compañía de Petróleo del Golfo de San Jorge. El objeto del cateo que solicito, es buscar petróleo. En consecuencia y previos los trámites legales, solicito del Sr. Jefe se sirva proveer de conformidad.—E. Möring.—Presentada esta solicitud, hoy cuatro de Octubre de mil novecientos diez, á las tres y cincuenta pasado meridiano, quedando notificado el interesado del decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. Conste:—Garrido. — Octubre 6 de 1910.—Pase á la División de Minas, para que le dé el trámite que corresponda.—Torino Pinto.—Octubre 8 de 1910.—Pase á Minas, á sus efectos.—Juan R. Montes de Oca.—Buenos Aires, Octubre . . . . de 1910.—Sr. Jefe de la División de Minas. Edmundo Möring, contestando la vista conferida en el Exp. 5313-M-910, al Sr. Director, digo: Que lo que solicito en el referido expediente, es un permiso de cateo, de forma rectángular de (10.000) diez mil metros de largo en dirección N. S. por (2.000) dos mil metros de ancho de E. á O. y su límite Norte sea el límite Sud, del cateo ó pedido 5313-L-910. El terreno es sin cultivo, no está labrado y está situado fuera de la zona reservada, ni está cercado. Es justicia.—E. Möring. — Presentada esta solicitud hoy treinta y uno de Octubre de mil novecientos diez, á las dos y media pasado meridiano. Conste.—Garrido.—Buenos Aires, Octubre 31 de 1910.—Pase á Minas, á sus efectos, debiéndolo agregar á sus antecedentes.—Juan R. Montes de Oca.—Buenos Aires, 21/11/10.—Sr. Jefe: Tengo el honor de elevar á Ud. la presente solici-

tud de permiso de cateo en el Territorio de Santa Cruz. Habiéndose observado al recurrente que no estaba bien expresada la ubicación de la zona solicitada, presentó en la Escribanía General del Gobierno, el escrito de fecha Octubre 31 de 1910, del cual resulta que el terreno pedido no está cultivado, labrado, ni cercado y una ubicación de forma de rectángulo de 10.000 metros de longitud en dirección N. S. por 2.000 de ancho, tal que su vértice N. E. se halla á 20.000 metros al S. y 8.230 metros al O. del mojón U, del relevamiento de la zona de Cabo Blanco. Como la zona así referida está libre según los planos de esta Sección y que la solicitud quedó en forma después que el recurrente declaró que el terreno pedido era de propiedad fiscal, corresponde ordenar el registro y las publicaciones.—Leopoldo Sol.—Buenos Aires, Noviembre 22 de 1910.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese á quien corresponda y vuelva á Minas, á sus efectos.—E. Hermitte.

Nº 962-v-15 diciembre.

Exp. letra L Nº 5311.—Buenos Aires, Octubre 5 de 1910.—Sr. Jefe de la División de Minas.—Christel Lahusen, de profesión comerciante constituyendo domicilio legal en la calle Cangallo 564, solicita permiso para explorar dos mil hectáreas (cuatro unidades) de tierra fiscal en terreno no cultivado ni cercado, con la siguiente ubicación: Territerio de Santa Cruz y al Nord Oeste de la Caleta Olivia, de manera que linde con las concesiones 5 y 6 otorgadas á la Compañía de Petróleo del Golfo de San Jorge.—El objeto del cateo que solicito es buscar petróleo. En consecuencia y previos los trámites legales, solicito del Sr. Jefe se sirva proveer de conformidad.—Chr. Lahusen.—Presentada esta solicitud hoy cuatro de Octubre de mil novecientos diez á las tres cincuenta pasado meridiano, quedando notificado el interasado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco.—Conste.—Garrido.—Buenos Aires, Octubre 6 de 1910.—Pase á la División de Minas para que le dé el trámite que corresponda.—Torino Pinto.—Octubre 8 de 1910.—Pase á minas, á sus efectos.—Juan R. Montes de Oca.—Buenos Aires, Octubre 31 de 1910.—Sr. Jefe de la División de Minas.—Christel Lahusen, contestando la vista conferida en el expediente 5311 L-910, al Sr. Director digo: Que lo que solicito, es un permiso de cateo de forma rectangular de 10.000 diez mil metros de largo en dirección Norte-Sud por 2.000 dos mil metros de ancho de Este á Oeste, con tal que su límite Este sea el límite Oeste del permiso de cateo P 3290-10 y su límite Norte, el límite Sud del cateo G 3282-910. El terreno es sin cultivo, no está labrado y está situado fuera de la zona reservada, ni cercado.—Es Justicia.—Chr. Lahusen.—Presentada está solicitud hoy treinta y uno de Octubre de mil novecientos diez á las dos y media pasado meridiano.—Conste.—Garrido.—Buenos Aires, Octubre 31 de 1910.—Pase á Minas para que le agregue á sus antecedentes y demás eefctos.—Juan R. Montes de Oca.—L. 5311-10.—Buenos Aires, Noviembre 21 de 1910.—Sr. Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd., la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio de Santa Cruz. Habiéndose observado que no estaba bien expresada la ubicación de la zona solicitada, el recurrente presenta en la Escribanía General del Gobierno el escrito de fecha 31 de Octubre de 1910, del cual resulta que el terreno pedido, no está cultivado, labrado, ni cercado, y una ubicación en forma de rectángulo de 10.000 metros de longitud en dirección N. S. por 2.000 de ancho, tal que su vértice N. E. se halla á 8.230 metros al O. del mojón U del relevamiento de la zona de Cabo Blanco. Como la zona así definida está libre según los planos de esta Sección y que la solicitud quedó en forma después que el recurrente declaró que el terreno era de propiedad fiscal, corresponde ordenar el registro y las publicaciones.—Leopoldo Sol.—Buenos Aires, Noviembre 22 de 1910.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con el Art. 25 del Código de minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la División, comuníquese á quien corresponda, y vuelva á minas, á sus efectos.—E. Hermitte.

Nº 951-v 15 diciembre.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCIÓN Y MARCAS DE FÁBRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

MARCAS SOLICITADAS

Acta N. 31.574

"Pipe Of Peace-Pipa de Paz"

Noviembre 22 de 1910.—Roberto H. Morgan.—Artículos de la clase 79 y un aparato inhalador terapéutico, clase 78.

v-5 diciembre.

Acta N. 31.676



Diciembre 1º de 1910.—E. Pretto y Cía. Artículos de las clases 61, 62, 63 y 65.

v-9 diciembre.

Acta N. 31.679

"Eesoro"

Diciembre 1º de 1910.—Antonio Camean.—Artículos de las clases 1 á 79.

v-9 diciembre.

Acta N. 31.680



Diciembre 1º de 1910.—Gebr. Körting Akt. Ges.—Artículos de las clases 1 á 79.

v-9 diciembre.

Acta N. 31.684

Leche Maternizada
System Prof. Dr. Backhaus

Diciembre 1º de 1910.—Nutricia Centrale für Backhausmilch.— Leche maternizada, clase 80.

v-9 diciembre.

Acta N. 31.686

"Kupferberggold"

Diciembre 1º de 1910.—Henri Schoch.—Artículos de las clases 68 y 69.

v-9 diciembre.

Acta N. 31.677



Diciembre 1º de 1910.—Polledo y Cía.— Artículos de la clase 68.

v-9 diciembre.

Acta N. 31.620

"Emdeca"

Noviembre 26 de 1910.—Harris y Mac Donald.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.

v-3 diciembre.

Acta N. 31.623



Noviembre 26 de 1910. — Gabriel Sedlmayr Branerei zum Spaten.— Cerveza en general y malta preparada de todas maneras, clases 68 y 79.

v-3 diciembre.

Acta N. 31.625

"El Colono"

Noviembre 26 de 1910.—Tassara Hnos. y Cía.—Harinas y productos de molinería, clase 1.

v-3 diciembre.

Acta N. 31.612



Noviembre 26 de 1910.—Schelp y Schelp.—Artículos de las clases 61 á 71.

v-3 diciembre.

Acta N. 31.462



Noviembre 14 de 1910.—Chipman, Limited.—Artículos de la clase 25.

v-6 diciembre.

Acta N. 31.651



Noviembre 29 de 1910.—Colombatti y Cía.—Artículos de las clases 68 y 69.

v-6 diciembre.

Acta N. 31.649

"Zazá"

Noviembre 29 de 1910.—Domingo Barthe.—Artículos de las clases 1 á 79.

v-6 diciembre.

Acta N. 31.650

"El Barbacuá"

Noviembre 29 de 1910.—Domingo Barthe.—Artículos de las clases 1 á 79.

v-6 diciembre.

Acta N. 31.309

"Promptin"

Octubre 29 de 1910.—Emilio Fischer.—Artículos de las clases 1 á 79 (substituida).

v-5 diciembre.

Acta N. 31.660

EUCRYL

Noviembre 30 de 1910.—Eucryl Limited.—Artículos de las clases 9, 11, 12, 14, 58, 64 y 69 á 71.

v-7 diciembre.

Acta N. 31.652

"Crema Huxley de Mentol y Pirola"

Noviembre 29 de 1910.—The Anglo American Pharmaceutical Company, Limited.—Artículos de las clases 11 y 79.

v-9 diciembre.

Acta N. 31.653

"Hux Sal"

Noviembre 29 de 1910.—The Anglo American Pharmaceutical Company, Limited.—Artículos de las clases 11 y 79.

v-9 diciembre.

Acta N. 31.654

"Hylo"

Noviembre 29 de 1910.—Paul Flussfisck.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.

v-9 diciembre.

Acta N. 31.656

"Pillole di Kino"

Noviembre 29 de 1910.—Bertucci y Repetto.—Un específico medicinal, clase 79.

v-6 diciembre.

Acta N. 31.657

"Iniezione Indiana"

Noviembre 29 de 1910.—Bertucci y Repetto.—Un específico medicinal, clase 79.

v-6 diciembre.

Acta N. 31.663

"Sanatogen"

Noviembre 30 de 1910.—Johann Abraham Von Wulfing, propietario de la casa A. Wulfing y Co.—Artículos de las clases 1, 61 á 71 y 79.

v-7 diciembre.

Acta N. 31.666

"Ocean"

Noviembre 30 de 1910. — Hargreaves Bros y Company, Limited.—Artículos de las clases 14 y 15.

v-7 diciembre.

Acta N. 31.615

"Alesa"

Noviembre 26 de 1910.—Daniel Ortiz Maldonado.—Artículos de las clases 9 á 15, 58, 67, 69, 75, 78 y 79.

v-3 diciembre.

Acta N. 31.421



Noviembre 9 de 1910.—Pazos, Rico y Cía.—Artículos de las clases 14, 27, 58, 59, 62 á 70 y 76 (modificada).

v-6 diciembre.

Acta N. 31.655

ORO



Noviembre 29 de 1910.—Soly Borok.— Artículos de la clase 59.

v-6 diciembre.

Acta N. 31.636



Noviembre 28 de 1910.—Gath y Chaves, Sociedad Anónima.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.

v-5 diciembre.

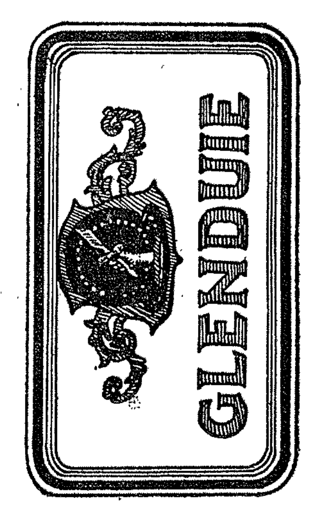
Acta N. 31.678



Diciembre 1º de 1910.—Gonzalo Sáenz y Cía.—Artículos de las clases 11, 68, 69 y 79.

v-9 diciembre.

Acta N. 31.617



Noviembre 26 de 1910.—H. A. Martens. —Artículos de las clases 1 á 79.

v-3 diciembre.

Acta N. 31.619

1000

Noviembre 26 de 1910.—Harris y Mac Donald.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.

v-3 diciembre.

Acta N. 31.621

"Coronation"

Noviembre 26 de 1910.—Harris y Mac Donald.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.

v-3 diciembre.

Acta N. 31.622



Noviembre 26 de 1910.—Harris y Mac Donald.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.

v-3 diciembre.

Acta N. 31.616

"Brocar"

Noviembre 26 de 1910.—Daniel Ortiz Maldonado.—Artículos de las clases 9 á 15, 58, 67, 69, 75, 78 y 79.

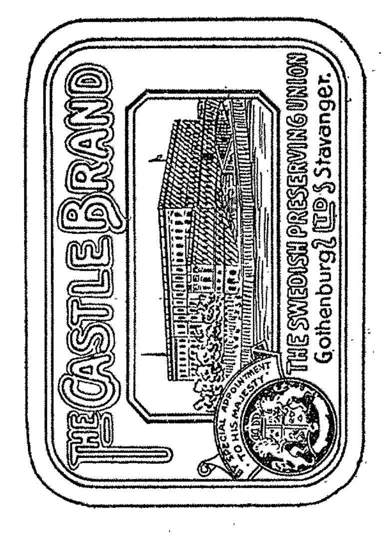
v-3 diciembre.

Acta N. 31.606

"Meccano"

Noviembre 25 de 1910. — John Miller. — Artículos de las clases 25, 60 y 77.
v-7 diciembre.

Acta N. 31.630



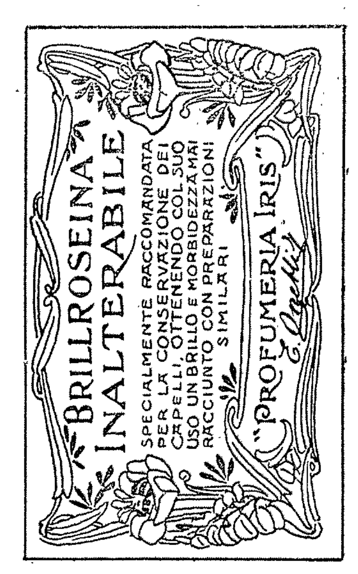
Noviembre 28 de 1910. — Aktiebolaget Sveriges Förenade Konsevfabriker. — Artículos de las clases 61 á 71.
v-6 diciembre.

Acta N. 31.631

YANKEE

Noviembre 28 de 1910.—North Bro's M' F' G. Co.—Artículos de las clases 16 y 32.
v-5 diciembre.

Acta N. 31.632



Noviembre 28 de 1910.—E. Onetti y Cía. —Artículos de las clases 58 y 79.
v-5 diciembre.

Acta N. 31.629

"Kosmophon"

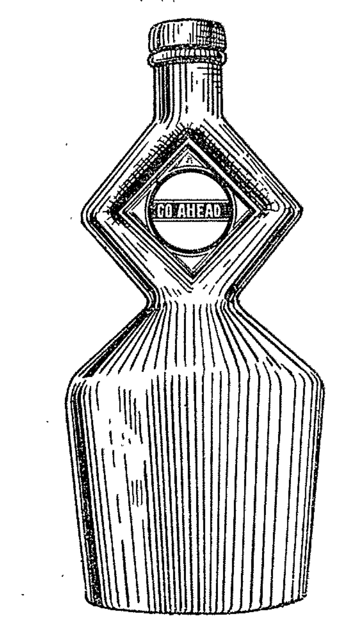
Noviembre 28 de 1910.—Hoenigfeld y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.
v-5 diciembre.

Acta N. 31.626



Noviembre 26 de 1910.—E. M. F. Company.—Automóviles, motores, carrosería y accesorios para los mismos, clases 18 y 25.
v-3 diciembre.

Acta N. 31.675



Noviembre 30 de 1910.—Bonomi, Baldassare y Cía.—Artículos de las clases 68 y 69 (envase).
v-7 diciembre.

Acta N. 31.648



Noviembre 29 de 1910.—A. C. Meukow y Cía.—Artículos de la clase 68.
v-6 diciembre.

Acta N. 31.668



Noviembre 30 de 1910.—E. Pretto y Cía. —Artículos de las clases 61 á 65.
v-7 diciembre.

Acta N. 31.669



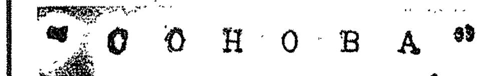
Noviembre 30 de 1910.—Francisco Beltrami y Chorro.—Artículos de la clase 58.
v-7 diciembre.

Acta N. 31.670

"Pedicurina"

Noviembre 30 de 1910.—Antonio Galdeano.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.
v-7 diciembre.

Acta N. 31.671



Noviembre 30 de 1910.—Felice Giordano.—Papel de tabaco, clase 59.
v-7 diciembre.

Acta N. 31.672

MONARCH

Noviembre 30 de 1910.—James Epps y Co. Limited.—Cacao y Chocolate en general, clase 66.
v-7 diciembre.

Acta N. 30.435

"Maltex"

Agosto 1º de 1910. — Douglas y Gigy O'Farrell.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80 (substituída).
v-5 diciembre.

Acta N. 31.634









Noviembre 28 de 1910.—Pedro Longhi. —Artículos de las clases 65 y 66.
v-5 diciembre.

Acta N. 31.628

"Symphonion"

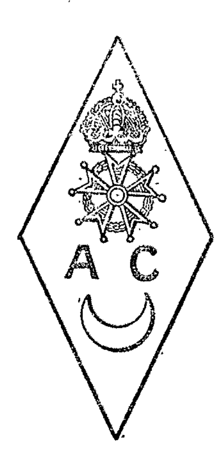
Noviembre 28 de 1910.—Hoenigfeld y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.
v-5 diciembre.

Acta N. 31644



Noviembre 28 de 1910.—O. Gori y Cía. —Artículos de la clase 25.
v-5 diciembre.

Acta N. 31.633



Noviembre 28 de 1910.—Viuda Lehman y Co.—Artículos de las clases 8, 21, 40 42, 43, 56, 57 y 58.
v-5 diciembre.

Acta N. 31.641





Noviembre 28 de 1910.—Wallaert Fréres. —Artículos de las clases 44 á 47.
v-5 diciembre.

Acta N. 31.627

"Plata Princesa"

Noviembre 28 de 1910.—Mappin y Webb. —Artículos de las clases 8, 21, 22 26, 38 39, 42, 54, 56 á 60, 74, 75, 76, 78 y 79.
v-5 diciembre.

Acta N. 31.642



Noviembre 28 de 1910.—Wallaert Fréres. —Artículos de las clases 44 á 47.
v-5 diciembre.

Acta N. 31.635

"The Standard"

Noviembre 28 de 1910.—Demasi y Varela.—Artículos de las clases 48 á 51, 53, 54, 56, 57, y 58.
v-5 diciembre.

Acta N. 31.638

"National"

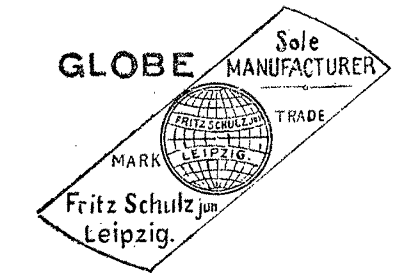
Noviembre 28 de 1910.—American Trading Co. Incd.—Artículos de las clases 9, 11, 13 y 14.
v-5 diciembre.

Acta N. 31.639

"Nabisco"

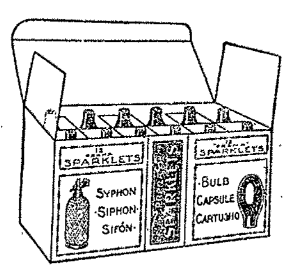
Noviembre 28 de 1910.—American Trading Co. Incd.—Artículos de las clases 61 á 71.
v-5 diciembre.

Acta N. 31.640



Noviembre 28 de 1910.—Fritz Schulz, Jun. Aktiengesellschaft.—Toda clase de substancias para pulir y limpiar, clases 14 y 32.
v-5 diciembre.

Acta N. 31.645



Noviembre 28 de 1910.—Compañía Aerators Limited.—Cápsulas destinadas á la fabricación de aguas minerales y gaseosas en general, clase 69.
v-5 diciembre.

Acta N. 31.646

"Elbrus Kefir"

Noviembre 28 de 1910.—Licinio Duca.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.
v-5 diciembre.

Acta N. 31.665



Noviembre 30 de 1910. — Tootal Broadhurst Lee Company, Limited.—Artículos de las clases 44 á 52.
v-7 diciembre.

Acta N . 29863

"North British"

Junio 6 de 1910.—Harris y Mac Donald. —Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80 (substituída).
v-7 diciembre.

Acta N. 31.647

"Curatine"

Noviembre 29 de 1910.—José J. Lavagno. —Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80 (substituída).
v-7 diciembre.

Acta N. 31.658



Noviembre 30 de 1910.—Chipman Limited.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-7 diciembre.

Acta N. 31.661

WEST ELECTRIC

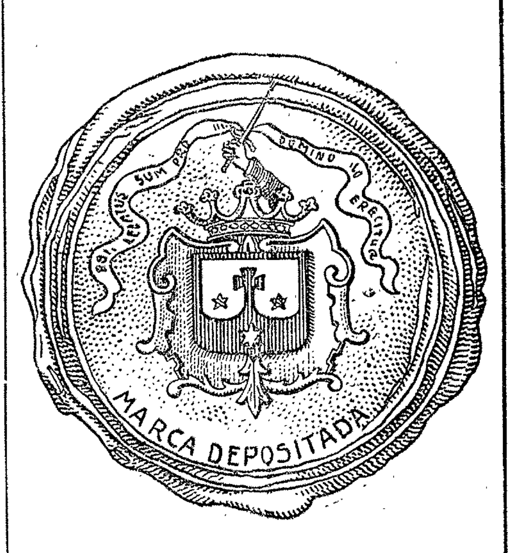
Noviembre 30 de 1910.—West Electric Hair Curler Company.—Artículos de las clases 16 y 58.
v-7 diciembre.

Acta N. 31.652

SWIFT & COMPANY

Noviembre 30 de 1910.—Swift y Company.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-7 diciembre.

Acta N. 31.667



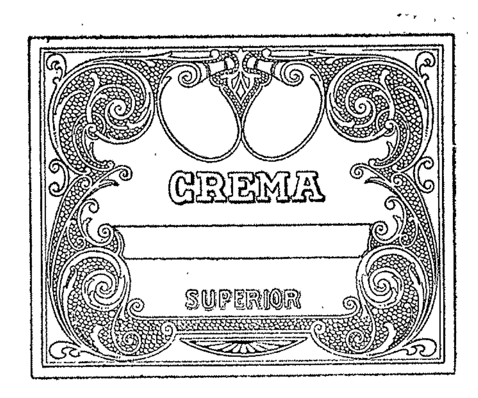
Noviembre 30 de 1910.—Agustín Soler Centelles y José D. Petit, Petit.—Artículos de la clase 68.
v-7 diciembre.

Acta N. 31.673



Noviembre 30 de 1910.—William S. Rice. R. S. Limited.—Preparados farmacéuticos medicinales, clase 79.
v-7 diciembre.

Acta N. 31.674



Noviembre 30 de 1910.—Francisco Bellagamba.—Artículos de las clases 68 y 69.
v-7 diciembre.

Acta N. 31.631



DOBLE PALMA

J. B. González
Jerez

Diciembre 1º de 1910.—J. B. González. —Artículos de las clases 68 y 69.
v-9 diciembre.

Acta N. 31.632

"Frescolita"

Diciembre 1º de 1910.—Pedro Waldner. —Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.

Acta N. 31.618



Noviembre 26 de 1910.— Casasco y Rolla. —Artículos de las clases 1 á 79.
v-3 diciembre.

Acta N. 31.624



ATAHUALPA

Noviembre 26 de 1910.—Ernesto A. Bunge y J. Born.—Cereales, harinas y productos de molinería en general, clase 1.
v-3 diciembre.

Acta N. 31.614



Noviembre 26 de 1910.—Cooperativa de Envases, Limitada (Sociedad Anónima).—Artículos de las clases 19, 30, 40, 41, y 72.
v-3 diciembre.

Acta N. 31.613



Noviembre 26 de 1910.—Bertucci y Repetto.—Específicos medicinales, clase 79.
v-3 diciembre.

Acta N. 31.664

"Gipsy"

Noviembre 30 de 1910.—Fernand Blanchard.—Artículos de la clase 58.
v-7 diciembre.

Acta N. 31.683



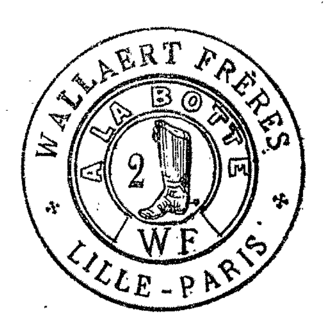
Diciembre 1º de 1910.—Nutricia Centrale für Backhausmilch. — Leche maternizada, clase 80.
v-9 diciembre.

Acta N. 31.572

BRENNABOR

Noviembre 21 de 1910.—Gebr. Reichsteein, Brennabor Werke.—Artículos de las clases 25, 26, 37 y 60.
v-9 diciembre.

Acta N. 31.643



Noviembre 28 de 1910.—Wallaert Fréres.—Artículos de las clases 44 á 47.
v-5 diciembre.

Acta N. 31.659

"A las medias francesas"

Noviembre 30 de 1910.—Emilia y Paulina Estoup.—Artículos de las clases 44 á 52.
v-7 diciembre.

José Antonio Velar, comisario.—*José Ignacio Maraspin*, secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional